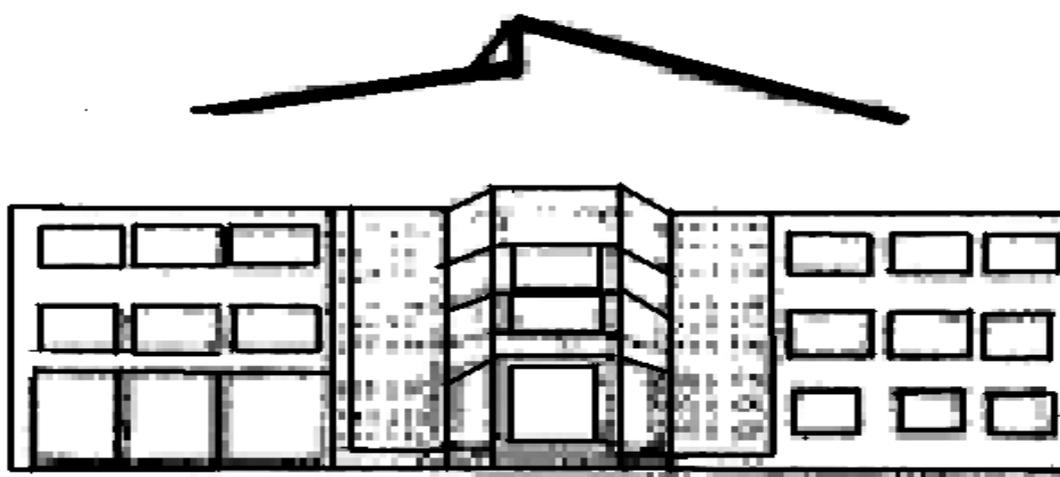


CE - Junta de Andalucía

PROYECTO EDUCATIVO DEL IES ALBA LONGA

Aprobado por el Claustro de 2-2- 2011

18700232/ED1/2011



IES . ALBA LONGA

2011

I. ÍNDICE

II INTRODUCCIÓN	3
III ANÁLISIS DEL CONTEXTO	4
IV LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	6
V LA EVALUACIÓN	32
VI CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	49
VII DISEÑO CURRICULAR DE LOS CONTENIDOS	51
VIII PROYECTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS (ANEXOS)	63
IX ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS	64
X PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	67
XI ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	69
DOCUMENTOS ANEXOS	74

II. INTRODUCCIÓN

La flexibilidad del sistema educativo lleva aparejada necesariamente la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. La exigencia que se les plantea de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales, obliga a reconocerles una capacidad de decisión que afecta tanto a su organización como a su modo de funcionamiento. Los centros deben poseer un margen propio de autonomía que les permita adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes. Los responsables de la educación deben proporcionar a los centros los recursos y los medios que necesitan para desarrollar su actividad y alcanzar tal objetivo, mientras que éstos deben utilizarlos con rigor y eficiencia para cumplir su cometido del mejor modo posible. Es necesario que la normativa establezca las normas comunes que todos tienen que respetar, así como el espacio de autonomía que se ha de conceder a los centros docentes. Esta autonomía genera en los centros educativos la necesidad de la elaboración de algunos documentos que enmarquen la vida de los mismos. Dichos documentos recogen los principios educativos, el modelo de organización y participación y el currículum que orientan las actividades del centro.

La LOPEGCE, Capítulo II, Art. 5 y 6. Nos habla de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los recursos de los centros, y para definirla se elaborará el Proyecto Educativo y el ROF. Se define el Proyecto Educativo como un documento que debe elaborar el centro, y en el que deberán fijarse los objetivos, prioridades y los procedimientos de actuación, teniendo en cuenta las características del centro, su entorno y las necesidades y particularidades de los alumnos.

La LOE, Título V, Capítulo II. Igualmente hace referencia a la autonomía de los centros, que se concreta con la elaboración, aprobación y ejecución de un Proyecto Educativo, así como las normas de organización y funcionamiento. En su Art. 121. Dedicado al Proyecto Educativo, nos dice de él, que es el documento en el que se recogen los Valores, los Objetivos, las Prioridades de Actuación y la concreción de los Currículos (2ª concreción del DCB. Coll. 1987), así como el tratamiento transversal de las áreas, materias o módulos de la educación en valores u otras enseñanzas. Deberá tener en cuenta el entorno socio-cultural y recogerá explícitamente la forma de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia.

III. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El IES “Alba Longa” se encuentra en la localidad de Armilla, situada junto a la capital granadina, a apenas 4 Km. Es un municipio moderno cuya cercanía a Granada propicia que se configure como zona residencial de la ciudad, por lo que la gran afluencia de familias de la propia ciudad, de otras localidades más alejadas y al número cada vez mayor de inmigrantes de distintas procedencias, es la causa de que su población se haya duplicado en la última década superando 20.000 habitantes y se espera siga creciendo.

El principal sector económico de Armilla es el industrial, que se ha desarrollado mucho en los últimos tiempos, en parte debido a la proximidad a la capital. El otro sector más destacado es el de los servicios. Respecto a la agricultura, mantiene su espacio con cultivos como los de tabaco, cereales y hortalizas.

El municipio de Armilla es ya parte integrante de nuevos proyectos de futuro que suponen un gran impulso al desarrollo de la provincia de Granada, cabe destacar el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, y el complejo comercial Parque Nevada. El nivel de recursos de sus habitantes es medio/ alto, al igual que su grado de instrucción y formación académica. Este rasgo se puede considerar predominante en lo que toca a las familias del alumnado presente en nuestro Centro.

En cuanto al ámbito cultural, hay que destacar que el nivel de equipamiento es muy bueno, cuenta con Biblioteca, Polideportivo, Casa de la Cultura, otro instituto de secundaria. El nivel de comunicación con Granada es excelente contando con una línea de autobuses cada veinte minutos, y en poco tiempo entrará en funcionamiento el metro.

En cuanto al nivel de multiculturalidad en la localidad, se da la creciente afluencia de inmigrantes en los últimos años, con una gran diversidad tanto socioeconómica como cultural y lingüística. Esta realidad se ha incorporado ya al ámbito escolar.

El Centro

El IES “Alba Longa” posee un equipamiento e instalaciones bastante buenas, cuenta con Sala de Usos Múltiples, biblioteca, Gimnasio, taller de tecnología y sala de informática.

El Centro lleva ya varios cursos desarrollando diferentes planes y proyectos estratégicos que configuran poderosamente su proyecto educativo, estos son:

- I. Plan de Calidad para la Mejora de los Rendimientos Escolares.
- II. Proyecto de Enseñanza Bilingüe.
- III. Plan de Lectura y Bibliotecas.
- IV. Proyecto TIC.
- V. Plan para la inclusión en la Red de Centros Espacio de Paz.

Hasta la fecha el IES Alba Longa” se caracteriza por la existencia de un nivel de convivencia escolar aceptable en términos generales, sin embargo pueden señalarse algunas lagunas y disfunciones que conviene solventar, y algunos puntos en los que haría falta incidir de cara a prevenir futuros problemas:

Existencia de un grupo reducido de alumnos/as conflictivos reincidentes en conductas contrarias a las normas de convivencia, como agresiones y amenazas a otros miembros de la comunidad, deterioro de algunas instalaciones del Centro e injurias contra algún miembro de la comunidad educativa, (en el documento adjunto se detallan tanto el número incidencias como las medidas correctoras correspondientes). Las actuaciones no son de mucha gravedad pero su persistencia en ellas puede generar mal ambiente y servir de ejemplo negativo a otros alumnos que se pueden dejar arrastrar por ellos.

Falta de hábitos cooperativos en algunos alumnos/as, que como norma general presenta fuertes dosis de individualismo.

El IES "Alba Longa" tiene un número de alumnado que año tras año ronda el medio millar, el porcentaje de alumnos extranjeros supone ya un 8,3 %, y se espera que siga aumentando, con bastante rapidez, en los próximos cursos. Entre la población inmigrante, por otro lado, encontramos una variada gama de culturas y lenguas, ya que coexisten un número importante de iberoamericanos (ecuatorianos, colombianos, peruanos, argentinos, bolivianos y de Costa Rica), magrebíes, argelinos, lituanos, chinos, saharauis, rumanos, italianos, franceses, rusos y brasileños. Hasta la fecha esta situación no ha sido origen de conflicto. El alumnado inmigrante es atendido durante 8 horas semanales por la profesora de Atención Lingüística.

Los casos de alumnos/as absentistas son muy escasos, en concreto en este curso académico se ha dado información a los asistentes sociales de cuatro alumnos/as. Funciona en la localidad un Equipo Técnico de Absentismo y una comisión municipal de absentismo, cuya efectividad en su labor esta siendo notoria.

En este el curso escolar la plantilla del IES "Alba Longa" está compuesta por dos administrativos, dos conserjes y 40 profesores/as, .La plantilla de personal presenta una gran estabilidad año tras año ya que la mayoría posee destino definitivo en el Centro. La situación de estabilidad de la mayoría del claustro favorece el trabajo en equipo, pero es necesario crear un ambiente de mayor cooperación y participación en los temas de convivencia escolar y coordinación docente por parte del profesorado con destino definitivo en el Centro, así como crear un marco más racional, claro e integrador que facilite la incorporación del profesorado que se renueva cada año.

En el ámbito de las familias del alumnado la realidad actual del IES "Alba Longa" es manifiestamente mejorable, son escasos los ejemplos de padres o madres que acuden al Centro a las reuniones de tutoría, aunque si lo hacen cuando les son comunicados partes disciplinarios y sanciones a sus hijos o hijas.

Igualmente existen padres y madres más motivados que en ocasiones han expresado a título individual su deseo de mejorar su formación y habilidades en temas relacionados con la educación de sus hijos, en este terreno el IES podría optar por jugar un papel activo como marco de formación para estos padres y madres.

En el terreno asociativo hay que destacar que en el IES existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as que lleva años funcionando, y que el Centro pretende que aumente su participación.

IV LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

INTRODUCCIÓN

La Constitución Española reconoce a la educación como un derecho fundamental de todos los españoles. Art 27.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y deberes fundamentales.

El Art. 10.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, garantiza el acceso de todos los andaluces y andaluzas a una educación permanente de calidad, que les permita su realización personal y social.

La ley 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en su Art. 2 establece que la actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá en los centros docentes los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La sociedad del conocimiento que se ha consolidado como la nueva sociedad del S. XXI. nos obliga al planteamiento de nuevos objetivos educativos. El informe Delors (*Encargado por la UNESCO a una comisión internacional presidida por Jacques Delors*) pone de manifiesto las tensiones generadas por los cambios sociales que caracterizan el nuevo siglo, y propone 4 pilares sobre los que debe sostenerse la educación:

- **Aprender a conocer.** Esto es dominar los instrumentos del conocimiento y adquirir el placer de conocer, comprender y descubrir.
- **Aprender a hacer.** Esto es prepararnos para hacer nuestra aportación al bien social.
- **Aprender a convivir y trabajar en proyectos comunes.** Esto es el trabajo en equipo, la cooperación, la interdependencia. Conocernos, conocer a los demás y nuestra interdependencia con ellos.

- **Aprender a ser.** Es el desarrollo integral de la personalidad, huyendo del pensamiento único, reconocer la interdependencia de las personas. Es favorecer el pensamiento autónomo.

Las relaciones de producción y las condiciones de trabajo están cambiando. Las tareas que se desarrollan en el ámbito laboral, dependen cada vez más de requerimientos intelectuales y habilidades de adaptación. La selección y el procesamiento de información se convierten el factor clave de la economía y la vida de los ciudadanos. En la nueva era de la información, los procesos mentales serán mucho más importantes que en la sociedad industrial a la que sustituye. Mientras que en esta última se priorizaron las habilidades para desempeñar una u otra tarea, en la nueva sociedad toman mayor importancia **las Competencias** que permitan al individuo su adaptación a una sociedad muy variada y compleja, que entre otras cosas nos exige una formación continua y permanente.

La educación, como llave del desarrollo integro de la personalidad del individuo, debe responder de manera clara a este conjunto de necesidades y desafíos.

- La integración de las TICs, como útiles que favorecen el aprendizaje.
- El desarrollo de las Ciencias de la Educación que son el aporte de nuevos saberes al estudio y el dominio de los procesos cognitivos.
- La integración de los saberes científicos, humanísticos y sociales.
- Conciliación de los ámbitos, aprendizaje-trabajo-ocio, favoreciendo una gestión eficiente de los tiempos dedicados a cada uno.
- La evolución de las instituciones educativas hacia una gestión poco jerarquizada.
- Imaginar nuevos modos de financiación, creando asociaciones y acuerdos con sistemas privados y públicos conectados a la educación.
- La educación como factor indispensable para conseguir la paz.
- La educación como proceso eliminador de las diferencias sociales y dinamizador de la igualdad de oportunidades.
- Trascender la visión puramente instrumental de la educación para prestar atención a la dimensión espiritual, la educación en valores.

4.1.PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL IES ALBA LONGA

- Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y capacidades del alumnado.
- Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesora, particularmente en la enseñanza obligatoria.
- Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para este alumnado.

En ESO.

- Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado
- Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno/a y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

- Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española universal.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- Promoción de la lectura, como instrumento de aprendizaje, ocio y desarrollo personal

En Bachillerato.

- Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y las capacidades del alumnado que permitan su integración social como adulto.
- Profundizar en la comprensión por el alumnado de la sociedad en la que vive, para actuar en ella de forma equitativa, justa y solidaria.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, adecuados a la modalidad y especialización elegidas.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en el horario lectivo con los que se puedan conseguir o adquirir en las actividades extraescolares.
- Atender las necesidades educativas especiales, estableciendo medidas de acceso al currículo así como, en su caso, adaptaciones curriculares específicas y exenciones del mismo dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades
- fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- 7. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno/a y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española universal.
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

4.2 FINALIDADES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

El IES ALBA LONGA en la práctica de su actividad educativa, con el trabajo de toda su comunidad persigue los siguientes fines, para lo cual propone diferentes actividades con carácter general:

1.- Desarrollo de la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita.

Actividades:

- Fomentar la lectura y la corrección sistemática de la ortografía.
- Fomentar el uso de las bibliotecas, tanto en el centro como fuera de su ámbito.
- Realización generalizada de trabajos escritos y exposiciones orales (cuidar la presentación de los trabajos)
- Realizar talleres de Técnicas de Estudio.

2.- Que el alumnado consulte y maneje debidamente diversas fuentes de información (realización de trabajos que exijan documentación).

Actividades:

- Conseguir que el alumnado seleccione críticamente la información, a través de consultas sistemáticas de distintas fuentes (uso de la biblioteca general, biblioteca de aula, exposición en vitrinas de recortes de prensa... etc.)
- Que verifiquen y amplíen sus conocimientos para que puedan ser personas correctamente informadas.

3.- Desarrollo de la responsabilidad propiciando la toma de decisiones en el alumnado.

Actividades:

- Fomentar el sentido de la responsabilidad para conseguir ciudadanos más críticos (a través de debates, asambleas, articulando reuniones de los representantes del Consejo Escolar con los delegados y a la inversa).
- Desarrollar el respeto y la tolerancia a la diversidad ideológica, religiosa, política, étnica y cultural.
- Desarrollar hábitos de comportamiento democrático y solidario.

4.- Cuidado y sensibilización ante el medio ambiente.

Actividades:

- Cuidar y valorar adecuadamente el entorno (limpieza y mantenimiento del Centro, fomentar el uso de la bicicleta)
- Conservación de la naturaleza a través de un conocimiento preciso del “medio ambiente” que conlleve a un cambio de actitudes en su comportamiento diario.
- Hacerles partícipes de las repercusiones o efectos de las actividades humanas sobre el medio y conseguir el compromiso activo de la conservación del mismo.
- Participación del alumnado en la limpieza del centro según un plan elaborado por el equipo directivo.

5.- Educar en la igualdad desde el principio de la coeducación.

Actividades:

- Evitar actividades que comporten una discriminación por razón de sexo.
- Dar prioridad en las actividades educativas a aquellos aspectos que contribuyen a la formación en los valores de igualdad y coeducación

6.- Desarrollar actitudes reflexivas y solidarias.

Actividades:

- Desarrollar actividades que les enfrenten al consumismo y al materialismo ofertando alternativas educativas a través de lecturas, monografías, etc...
- Desarrollar actividades que generen en nuestros alumnos actitudes de no violencia.
- Desarrollar actividades que favorezcan la reflexión personal, fomentando la lectura de la prensa y los debates. Exposición en vitrina de las revistas de consumo.

7.- Educar en valores democráticos, preparando para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Actividades:

- Trabajar situaciones que den pie a la participación y a la convivencia, buscando el diálogo como vehículo de comunicación.
- Siempre con espíritu crítico y reflexivo trabajar situaciones que motiven la tolerancia y el respeto mutuo entre todos.
- Realización de actividades de conocimiento y participación en nuestro entorno social, Ayuntamiento, asociaciones culturales, instituciones educativas, medios de comunicación... etc. Con espíritu crítico, analizando los problemas y proponiendo posibles soluciones.
- Realizar actividades que contribuyan al respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, y la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad.
- Actividades de fomento de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Formación en prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.

8.- Educar para la salud, motivando en nuestros alumnos hábitos de vida saludables.

Actividades:

- Desarrollar actitudes que favorezcan la higiene personal y colectiva y que mejoren los hábitos de alimentación, adquiriendo costumbres de orden y limpieza en sus tareas diarias.
- Se desarrollarán programas de prevención del alcohol y el tabaco favoreciendo las actividades deportivas.
- Se utilizarán programas de ocio y tiempo libre en coordinación con el Ayuntamiento, asociaciones juveniles, asociación de antiguos alumnos.
- Conocimiento de las Instituciones (Ayuntamiento, Protección Civil, Amnistía Internacional, Manos Unidas, Cruz Roja, etc.)

9.- Potenciar el aprendizaje de los idiomas mediante una enseñanza plurilingüe Español-Inglés-Francés

Actividades

- Promoviendo la formación del profesorado en idiomas.
- Impartiendo el 30% del currículo en modo bilingüe Español-Inglés.
- Realización de un currículo integrado entre los áreas de idiomas, lengua y otras asignaturas no lingüísticas.
- Realizando intercambios escolares con centros de habla inglesa y/o francesa
- Promoviendo la cooperación entre instituciones educativas de diferentes países y su profesorado.
- Igualando la presencia curricular del francés y el inglés en bachillerato, adjudicando para ello los PICP en primer curso de bachillerato a francés, y en segundo curso a inglés. Aunque el francés seguirá siendo elegible por el alumnado en segundo de bachillerato.

10.- Mejorar los índices de titulados y de alumnado que permanece en la enseñanza post-obligatoria.

Actividades:

- Promoviendo la autoevaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Estableciendo Programas de Mejora de los Resultados Escolares.
- Promover la orientación académica para que el alumnado haga una elección de las enseñanzas acorde con sus intereses y capacidades.
- Establecer cauces de cooperación con las familias.
- Desarrollar diversas estrategias de atención a la diversidad (refuerzos educativos, apoyo en asignaturas instrumentales, programas de recuperación de conocimientos...etc.)

11.- Educación en el mérito y en el esfuerzo personal.

Actividades:

- Proponiendo trabajos documentales y de trabajo en equipo, que sean valorados con arreglo a su dedicación personal y creatividad de los mismos

12.- Desarrollar en el alumnado la capacidad de regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos. Así también desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

13.- Educación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

14.- Capacitar al alumnado para el ejercicio de actividades profesionales.

15.- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos técnicos, científicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

IES ALBA LONGA

4.3. OBJETIVOS

En consecuencia con lo expuesto anteriormente y en cumplimiento la Ley 7/2007 de 10 de diciembre, De educación de Andalucía (LEA). El IES Alba Longa en su práctica educativa persigue los siguientes objetivos:

1. Garantizar para nuestros alumnos la igualdad de oportunidades, para la adquisición de los aprendizajes que les permitan el acceso y permanencia en el sistema educativo, enseñanzas pos-obligatorias y profesionales, sin más condicionante que su capacidad, vocación y esfuerzo personal.
2. Estimular al alumnado en el interés y compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con su actividad escolar.
3. Favorecer el éxito escolar del alumnado en función de sus capacidades, sus intereses y expectativas.
4. Promover en nuestro alumnado de secundaria la continuidad de estudios pos-obligatorios, Bachillerato y equivalente, aumentando el número de titulados en este tipo de enseñanza.
5. Incorporar las nuevas competencias y saberes propios y necesarios para desenvolverse en la actual sociedad del conocimiento.
6. Favorecer la Democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento del centro.
7. Promover en los alumnos los valores en los que se sustenta la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
8. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan.
9. Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea.
10. Potenciar las nuevas prácticas docentes, así como la formación del profesorado.
11. Estimular y valorar la innovación educativa como medio de mejora de la calidad de la enseñanza.
12. Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
13. Favorecer la coordinación entre los distintos Departamentos y especialmente con el Departamento de Orientación.
14. Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando particularmente a la asociación de padres y madres del Instituto (AMPA San Isidro).
15. Favorecer la cooperación con las entidades locales, las universidades y otras instituciones de la administración educativa, incluidas los centros educativos de otros países europeos en el marco del Proyecto Bilingüe.
16. Promover la comunicación a través de Internet entre el centro, las familias y el alumnado, buscando la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se preste.

4.4. COMPETENCIAS BÁSICAS

El IES Alba Longa establecerá en las programaciones de los distintos departamentos las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las Competencias Básicas establecidas en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, sin detrimento de los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas a que se refiere la letra C, apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE):

1. Competencia en Comunicación Lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
2. Competencia en Razonamiento Matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los signos y las formas de expresión del razonamiento matemático, para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
3. Competencia en el Conocimiento y la Interacción con el Mundo Físico y Natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
4. Competencia Digital y Tratamiento de la Información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las TIC como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
5. Competencia Social y Ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en el que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
6. Competencia Cultural y Artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
7. Competencia y Actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
8. Competencia para la Autonomía e Iniciativa Personal, que incluye la posibilidad de optar, con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

4.5.. TRANSVERSALIDAD

Tanto las actividades curriculares como el desarrollo de la vida en el centro, deberán tomar muy en consideración los Elementos Transversales del currículo:

- El respeto a Los Derechos Humanos.
- Las libertades fundamentales y los valores recogidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, promoviendo su conocimiento y respeto.
- Las programaciones didácticas incluirán actividades curriculares encaminadas a promover en el alumnado la práctica real y efectiva de la igualdad, especialmente entre hombre y mujeres
- El currículo de todos los departamentos incluirá contenidos y actividades relacionadas con la Educación Vial, Educación para el Consumo Responsable y la Salud Laboral.
- La adquisición de Hábitos de Vida Saludables y Deportivos, promoviendo en el alumnado al capacitación para decidir las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
- Desde todos los aspectos del currículo se promoverá el respeto a la interculturalidad, la diversidad, el medio ambiente y el uso responsable del tiempo libre y el ocio.
- El currículo deberá contemplar contenidos relacionados con el medio natural, la historia, la cultura y los hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

4.6. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

Podemos establecer en principio que las líneas metodológicas que planteamos están basadas en la motivación y el esfuerzo personal del alumnado y en que el profesorado tiene el papel de mediador en el proceso de aprendizaje. Las citadas estrategias se han establecido atendiendo a dos aspectos fundamentales, y afortunadamente coincidentes: por una parte con los criterios establecidos en la propia LOGSE, por otra la reflexión previa realizada entre el profesorado y recogida en la encuesta que se llevó a cabo en la primera fase de este proyecto.

Partiremos, para definir nuestras estrategias metodológicas, de los principios de ordenación y flexibilidad y de la necesidad de adaptación a cada circunstancia específica. Nunca es inmutable una estrategia, sino que cada profesor la utilizará de una manera distinta según la realidad que le rodea y la percepción que tiene de la situación de enseñanza.

La metodología que pretendemos consolidar tiene los siguientes adjetivos: investigativa, participativa y operativa. Por ello el profesorado de este Centro, comprometido con esta metodología deberá tener como objetivos básicos en todas las áreas los siguientes:

- Desarrollar en nuestro alumnado las Competencias Básicas, como medio para adquirir los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que viven, poder actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de su historia.
- Promover el saber, es decir procurará no quedarse en la mera transmisión de conocimientos, sino en la conformación de un aprendizaje verdaderamente significativo.
- Entender el aprendizaje como un proceso de comunicación integral en el que las líneas unidireccionales no sean la única vía existente.
- Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, con la realización de adaptaciones curriculares específicas.

Actividades.

A) *ACTIVIDADES DE INICIACIÓN.*

Son las que pretenden motivar y plantear el aprendizaje o bien ayudar al alumnado a enlazar con experiencias o conocimientos anteriores.

B) *ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN.*

Pretenden que el alumnado pueda obtener y elaborar la información a través *del descubrimiento personal*.

C) *ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN.*

Son de carácter individual o grupal, pretenden la organización personal de los datos obtenidos.

D) ACTIVIDADES DE CREACIÓN.

Se producen como resultado de la transformación de los conocimientos adquiridos en elementos activos para nuevos aprendizajes, surgidos como consecuencia de la estimulación del discente para que produzca procesos de investigación y de creación.

E) ACTIVIDADES DE FIJACIÓN.

Pretenden consolidar el aprendizaje, evitar el olvido, suelen ser los ejercicios tradicionales de repaso y memorización.

F) ACTIVIDADES DE APLICACIÓN.

Pretenden que el alumnado pueda verificar o comprobar sus propios conocimientos y sea capaz de aplicarlos en su actividad profesional, social y personal.

Consideramos tres fases en el desarrollo de las estrategias o procedimientos metodológicos:

PRIMERA FASE: Se centra en la consecución de las Finalidades Educativas y ejes transversales del currículo. Debe ser elaborada por la Comisión Técnico Pedagógica y recogida en el Proyecto Educativo del Centro. Para ello debemos marcar en cada finalidad educativa los objetivos que pretendemos así como las actividades adecuadas para su consecución.

SEGUNDA FASE: Será elaborada por los Seminarios o Departamentos didácticos en los PCS de áreas.

Entre los factores que determinan la adecuación de los criterios metodológicos más operativos y que deberán de tenerse en cuenta por los Seminarios, podemos establecer, a modo orientativo, los siguientes:

Con relación a la asignatura:

- Los objetivos que cada disciplina haya establecido.
- El análisis de la estructura científica de la disciplina.
- El currículo vigente, las relaciones entre las distintas áreas.

Con relación al alumnado:

- La madurez intelectual de los sujetos a quienes va dirigido el aprendizaje.
- Las concepciones previas al aprendizaje en cuestión.
- La diversidad de niveles y el contexto sociocultural.

Con relación al Centro:

- Los medios de que dispone el Centro.
- Las bases implícitas o concepciones educativas del profesorado.

- Las experiencias educativas llevadas a cabo anteriormente y valoradas de forma positiva para el proceso de enseñanza.

TERCERA FASE: Será concretada por los Equipos Docentes que coordinados por el tutor o tutora del grupo y asesorados por el Departamento de orientación, deberán de considerar una serie de factores que podemos globalizar con el término "*Clima del aula*". Debemos hacer del aula un centro de convivencia donde nuestros alumnos sientan la necesidad de participar, cooperar y confrontar sus conocimientos con los de otros compañeros. En definitiva se trata de crear un ambiente de trabajo respetuoso y acogedor en el que se den las condiciones necesarias para un trabajo intelectual y eficaz.

Éstos son los elementos dotados de mayor movilidad, y por ello se tendrán que actualizar de forma sistemática y periódica a través de las reuniones de los Equipos Docentes. Detectada esta necesidad el Centro deberá de tenerla en cuenta a la hora de confeccionar los horarios del profesorado. Los criterios a que nos referimos son los siguientes:

- El ambiente o clima académico del aula.
- La participación de los alumnos.
- La atención a la diversidad.
- La prevención y solución de los problemas de disciplina.
- La autoestima de los alumnos y alumnas.
- La distribución de espacios en el aula.
- La orientación de los alumnos.
- La autoevaluación del grupo.

Una vez definida la metodología operativa y participativa como nuestro principal marco de actuación, así como los objetivos y actividades necesarios para su consolidación, vamos a determinar los objetivos y actividades que pueden ayudarnos a conseguir las Finalidades Educativas y los objetivos establecidos en nuestro Proyecto Educativo.

4.7. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

I. PROCESO DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO

Sin menoscabo de lo contemplado en la LEA y los sucesivos Decretos y Órdenes que la desarrollan, en relación con las competencias que han de asumir los departamentos didácticos, parece oportuno que el Proyecto Educativo de Centro proceda a una cierta reglamentación que garantice unas actuaciones armónicas en determinados aspectos de su funcionamiento.

Se procede, por tanto, a regular específicamente determinados procedimientos, que han de afectar a las distintas etapas y ciclos, en relación con los siguientes cometidos de los departamentos:

1.- ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE DEPARTAMENTO

2.- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS O MATERIAS INTEGRADAS EN EL DEPARTAMENTO.

3.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y PROGRAMAR MEDIDAS DE MEJORA QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

4.- PROMOVER ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

1.- Elaboración de las programaciones didácticas de departamento

Cada departamento elaborará una programación de sus asignaturas o módulos siguiéndose para su desarrollo los criterios generales establecidos por el ETCP. Este proceso será supervisado por los tres coordinadores de áreas de competencias. Esta programación de departamento será objeto, al menos, de una revisión anual y, en su caso, actualización. En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto a la Programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la estructura y criterios definidos por el ETCP, así como las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Educativo de Centro. Cualquier variación o revisión deberá comunicarse al ETCP.

2.- Evaluación de la práctica docente y de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas o materias integradas en el departamento

Los Departamentos Didácticos realizarán una valoración de los resultados así como un análisis de la práctica docente, al menos una vez el comienzo del segundo y tercer trimestre, después de la 1ª y 2ª evaluación. Tras lo anterior cada departamento propondrá cuantas propuestas de mejora considere para la mejora de los resultados en la siguiente evaluación. De los acuerdos tomados se levantará acta y se propondrá, si procede, la revisión de la Programación Didáctica.

3.- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y programar medidas de mejora que se deriven del mismo.

Sin perjuicio de que se pueda proceder a una revisión periódica más frecuente, será preceptiva una revisión del grado de cumplimiento de las programaciones didácticas y de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje tras cada sesión de la junta de evaluación. De los aspectos tratados en dicha revisión y de los acuerdos que hayan podido alcanzarse, especialmente con miras a la adopción de medidas de mejora, quedará constancia en los departamentos, levantándose acta de la reunión en la que se haya procedido a dicha revisión. En el supuesto de que en el transcurso de dicho seguimiento se llegasen a acuerdos que pudiesen suponer una alteración de aspectos de la programación que puedan afectar de modo significativo al desarrollo del currículum, se hará entrega de la documentación en que se efectúa la revisión a la Jefatura de Estudios para su incorporación a la correspondiente programación a efectos de actualización de la misma.

Especial relevancia habrá de tener en este proceso de seguimiento la confección de la memoria final del Departamento, como documento que haga una valoración global del grado de cumplimiento de las programaciones y de los resultados obtenidos. Dichas memorias, al menos, deberán tratar los siguientes aspectos:

- 1.- *RECOGER LOS RESULTADOS FINALES POR CURSOS.*
- 2.- *ANALIZARLOS, DEDUCIR DIFICULTADES Y ESTABLECER SUS CAUSAS.*
- 3.- *HACER PROPUESTAS DE MEJORAS PARA EL PRÓXIMO CURSO.*
- 4.- *PROMOVER ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.*

4.- Promover actividades de perfeccionamiento profesional.

Al margen de cuantas actividades de perfeccionamiento y renovación pedagógica puedan ser efectuadas por el Departamento o por algunos de sus miembros a título individual, cada Departamento propondrá al Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la realización de aquellas actividades cuya inclusión en el Plan de Perfeccionamiento del profesorado del Centro se considere adecuada, y muy especialmente, aquellas que por su carácter o significado puedan afectar al conjunto o la mayor parte del profesorado.

El Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, a la vista de las propuestas de los Departamentos a comienzos del curso, elaborará el Plan de Formación del Profesorado.

II. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas

GUIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIONES DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Se hace necesaria la adopción de unos criterios comunes en su elaboración, que garanticen una concordancia en el tratamiento de algunos apartados básicos de las mismas,

Normas Regulatorias:

Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)/Ley de la Consejería de Ed. 17/2007 de Educación en Andalucía (LEA)/Real Decreto 1631/06 de Currículo en Secundaria/-Decreto 231/2007 de Ordenación de las Enseñanzas ESO./Orden de 10 de agosto de 2007 de Currículo de Enseñanzas propias en Andalucía./Instrucciones de 17 de diciembre de 2007. Sobre Evaluación en ESO./Orden de 25 de julio de 2008 sobre atención a la Diversidad./Decreto 116/2008. Sobre Ordenación del Bachillerato en Andalucía./Orden de 5 de agosto de 2008 de Currículo de Bachillerato./Proyecto de Orden de Evaluación en Bachillerato

1. PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Es el espacio para la Introducción, La Justificación, la Finalidad de la Asignatura...
En cuanto a la contextualización se puede hacer referencia al apartado correspondiente en el Proyecto Curricular.

2. OBJETIVOS DE LA ETAPA

Cada Departamento deberá proceder en su Programación a:

- a.- Concretar, en su caso, para cada etapa educativa los objetivos de área o materia correspondiente.

b.- Atender a una priorización de los mismos según las posibilidades de consecución que ofrezca el desarrollo del currículum.

3. CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA A LA ADQUISICIÓN DE CADA UNA DE LAS 8 COMPETENCIAS BÁSICAS.

4. OBJETIVOS POR CURSO, DISTRIBUIDOS POR COMPETENCIAS.

- Contribución de los Objetivos de la Asignatura a los Objetivos Generales de la Etapa.
- Relación de Objetivos de la asignatura por Unidades y correspondencia con las Competencias Básicas.

5. CONTENIDOS POR CURSO DISTRIBUIDOS EN UNIDADES DIDÁCTICAS, ASÍ COMO SU SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

En relación con los contenidos, las programaciones de los distintos Departamentos deberán recoger el reparto, organización y secuenciación de los contenidos para cada uno de los cursos y áreas o materias de las dos Etapas de las que consta el centro

La distribución básica de los contenidos se estructurará en unidades didácticas. No obstante lo anterior y sin limitación a una mayor regularización en cada Departamento, todos ellos deberán recoger como apartados imprescindibles de toda unidad didáctica los siguientes:

- a.- Expresión de los contenidos y sus aspectos competenciales
- b.- Contenidos transversales, en su caso, que contempla la unidad.
- c.- Temporalización prevista para su desarrollo.

Para cada curso y materia se formularán cuáles han de ser los contenidos mínimos de cada tipo exigibles.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Cada Departamento deberá indicar los aspectos metodológicos que entienda como más idóneos para el desarrollo de los contenidos concretos de sus materias, especificándose las matizaciones y concreciones oportunas para los distintos cursos y materias, y de acuerdo, en todo caso, con los criterios metodológicos generales establecidos en este Proyecto educativo. Además se deberá incluir:

- Determinación o recomendación sobre los **materiales curriculares** más idóneos para los distintos cursos, áreas o materias
- Utilización o no del libro de texto.

- Material de uso más adecuado para los distintos niveles: cuaderno, fichas, trabajos de recopilación o investigación, etc.
- Propuesta de actividades **extraescolares o complementarias**, con la mayor concreción posible, que se entiendan como adecuadas para ayudar a la consecución de los objetivos establecidos.
- Incluir actividades de lectura, escritura y expresión oral. (Concreción del Plan de Lectura y Composiciones Escritas.)
- Establecer en qué modo y medida se van a utilizar las TIC. (Programación TIC)
- Organización del alumnado, materiales y recursos.
- Otros principios pedagógicos y estrategias didácticas o actividades de Enseñanza-Aprendizaje.
- Etc...

7. EVALUACIÓN.

Como criterios comunes para el tratamiento de este aspecto básico del proceso educativo, de acuerdo con las directrices que se marcan en este P.E.C. en la elaboración de las programaciones de los distintos departamentos habrá de contemplarse:

1.- El establecimiento de instrumentos de evaluación de los contenidos. Además de los fijados con carácter general, cada Departamento podrá fijar aquellos otros que estime más convenientes, dejando constancia de ello en las respectivas programaciones.

2.- Para cada curso de la etapa se establecerá la valoración que se otorga a cada uno de los distintos tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales (Corrección de libretas de clase, realización de ejercicios... y actitudinales) en el conjunto de la valoración global. (Criterios de Calificación)

3.- En las programaciones deberán recogerse las estrategias, criterios e instrumentos comunes en que se basará la evaluación del proceso de aprendizaje de todos los grupos de alumnos de un mismo nivel y materia, con una especial referencia a cada una de las Competencias Básicas. Los Criterios de Evaluación se organizarán por Competencias Básicas (**Tablas de Criterios de Evaluación por Competencias Básicas.**)

4.- Se procurará el proceso de información al alumnado y sus familias, sobre las deficiencias y logros que se vayan produciendo en su proceso de aprendizaje. Deberá procurarse que dicho mecanismo fomente la importancia de la autoevaluación del propio alumno, tomando conciencia de sus deficiencias, errores y de las posibilidades de corrección de las mismas en el futuro.

5.- Procedimientos de evaluación, recuperaciones...etc.

Se elaborará, de acuerdo con lo previsto en la orden de 20 de agosto de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma De Andalucía Todos los departamentos didácticos elaboraran un **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS NO ADQUIRIDOS**, para cada uno de los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. Este programa deberá incluir, al menos:

- Listado de los alumnos con la asignatura pendiente.
- Relación de actividades y actuaciones que se van a llevar a cabo desde el departamento, para la recuperación de la asignatura.
- En su caso, programa específico para los alumnos pendientes que lo necesiten.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- Establecer las actividades didácticas de los programas de refuerzo de las áreas instrumentales (Departamentos correspondientes)
 - Lectura y Composición (Dpto de Lengua Castellana y Literatura)
 - Desdoblamientos en Lengua, Matemáticas e Inglés
 - Refuerzo de Matemáticas e Inglés.
- Relacionar, si procede, las distintas Adaptaciones Curriculares de la asignatura, nombrando los alumnos a los que se dirigen.
- Cualquier otra consideración organizativa que vaya dirigida a la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y AUTOEVALUACIÓN.

10. BIBLIOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO.

- Libros de texto
- Bibliografía de aula
- Bibliografía del departamento

4.8. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS

Criterios para la organización de espacios

La organización de los espacios se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Aumentar las posibilidades de interacción del grupo.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente y de acuerdo con el nivel de madurez de los alumnos integrados en el grupo clase.
- Sin detrimento de lo anterior, permitir la labor de vigilancia y control que debe ejercer el profesorado de guardia y la Jefatura de Estudios.
- Tender a una distribución de los espacios que garantice la máxima rentabilidad del tiempo, que tanto alumnos como profesores deben utilizar en sus desplazamientos.
- Buscar una buena relación con los espacios de uso específico.
- El aula de informática de la segunda planta quedará prioritariamente asignada a las asignaturas de Informática de 4º curso de ESO, TIC de 2º de bachillerato y posible PICP TIC.
- El aula TIC de la primera planta quedará prioritariamente asignada únicamente al PICP de prensa de 4º de ESO. Habrá un cuadrante donde cada profesor deberá ir solicitando cada semana la ocupación de este aula. En caso de concurrencias o conflictos entre departamentos, la jefatura de estudios realizará la asignación.
- La docencia de todos los módulos del PCPI se realizará en el edificio II (del SUM.)
- Las aulas con pizarra digital será destinadas a la docencia de los cursos de ESO según el plan Escuela TIC 2.0.
- Las aulas con cañón de imagen serán destinadas prioritariamente a los grupos donde se impartan enseñanzas en bilingüe y a los grupos de segundo de bachillerato donde se imparta Historia del Arte, y secundariamente a música y a los PICP.

Confección del horario de materias.

Para la confección del mismo será necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se respetarán los criterios de confección de horarios establecidos por la normativa vigente.
- Salvo que justificadamente un Seminario lo solicite, antes de la confección de los horarios y sea aprobado por el Claustro, no se realizarán agrupaciones de horas en una misma materia.
- Se considerará en el horario lectivo de cada profesor, una hora para reunión de Seminario.
- Se incluirá en el horario lectivo de cada tutor de ESO una hora semanal de coordinación con el Departamento de Orientación para los tutores. Por motivos de operatividad se podrán organizar 2 reuniones semanales, una con la asistencia de los tutores/ras de 1º y 2º ESO y otra para 3º y 4º ESO.

Confección del horario de Actividades Complementarias.

En este aspecto tendremos que hacer un esfuerzo para evitar la improvisación de las Actividades Complementarias y planificarlas desde principio de curso. Para ello los Seminarios deberán concretar en sus diseños curriculares con la mayor precisión posible, (salvando las actividades que por razones de su propia naturaleza, impidan su concreción en unas fechas determinadas), las actividades complementarias a realizar fuera del Centro, así como las extraescolares, consiguiendo de esta manera que no se concentren en un mismo período del calendario.

Se procurará que estén planificadas para grupos completos y en caso de que esto no sea posible, el profesorado deberá arbitrar las medidas necesarias para que los alumnos que no participan en la actividad asistan a clase.

Creemos que las Actividades Complementarias, fuera del aula, son una alternativa al aprendizaje y por ello tendremos que esforzarnos para que el alumnado no las vea sólo en su aspecto lúdico, sino especialmente en su aspecto formativo.

4.9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.

En cumplimiento del Art. 49 de la Ley 7/2007 de 10 de diciembre, De educación de Andalucía (LEA) el alumnado de ESO dispondrá de los libros de texto de forma gratuita. En este sentido durante el mes de septiembre de cada curso escolar la dirección del centro dispondrá las medidas adecuadas para la distribución del depósito de libros de texto a todo el alumnado de ESO, teniendo en cuenta también al alumnado con materias pendientes del curso anterior, que de acuerdo con los programas de recuperación de los conocimientos no adquiridos, pueda en su caso necesitar también disponer de los libros de texto correspondiente a tales asignaturas. También durante la última semana del mes de junio y una vez terminado el periodo lectivo se articularán las medidas para la recogida de los libros. Las medidas para la distribución y recogida de libros de texto, como el seguimiento de su buen uso por parte del alumnado, se determinarán en el ETCP, teniendo en cuenta a los Prof. Tutores/ras, y serán aprobadas por la **Comisión de Gratuidad de Libros de Texto del Consejo Escolar.**

Las actuaciones sobre la gratuidad de libros de texto a que se refiere el Art. 49 de la LEA afecta solo a los alumnos de ESO, no así a bachillerato y tampoco a otros materiales y recursos (Cuadernos de ejercicios.....)

Como criterios para la selección de los materiales curriculares que realicen los Seminarios o Departamentos Didácticos en base a conseguir una mayor homogeneidad de los mismos, proponemos con carácter orientativo los siguientes:

- Adecuación al contexto educativo del Centro.
- Correspondencia con los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos, presencia de los diferentes tipos de contenidos e inclusión de los ejes transversales.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y con la lógica interna de la disciplina.
- Su mejor manera de contribuir a la adquisición de las Competencias Básicas
- Su adecuación con los criterios de evaluación establecidos.
- La variedad de las actividades, su diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.
- La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
- La existencia de recursos complementarios para la actividad educativa.

4.10. ACCIONES TENDENTES AL DESARROLLO DE LA ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE, EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL Y EL MANTENIMIENTO DE LA CULTURA DE ORIGEN.

Ante las nuevas realidades que surgen curso tras curso en nuestras aulas, hay que adoptar medidas educativas que sirvan, para lograr la plena integración de todo el alumnado en su nueva sociedad de acogida.

Proporcionar a las familias información necesaria sobre trámites burocráticos que les puedan ser útiles (horario general, materias que cursará, material escolar necesario, normas básicas, actividades fuera del Centro, excursiones, autorización de la familia, faltas de asistencia, justificación...), actividades extraescolares, plan de adaptación lingüística (PALI), programa de acompañamiento, AMPA...fomentando la participación del alumnado inmigrante y sus familias en las distintas actividades del Centro.

Existen modelos de documentos listos para utilizar en varios idiomas (comunicados multilingües a familias).

- Es necesario insistir con la familia en la necesidad de mantener un contacto constante con el Centro educativo, a través del tutor o tutora, del profesorado de ATAL, de forma que estén informados sobre el proceso de adaptación al centro de su hijo o hija, así como de los progresos que va realizando en sus actividades académicas.

Coordinar esfuerzos e intercambiar información con instituciones, organizaciones que trabajen aspectos vinculados con la inmigración.

Buscar información :

- + Sobre las culturas presentes en el Centro, así como sus lenguas y sistemas educativos.
- + Sobre la atención educativa a alumnado inmigrante (recursos, proyectos, actuaciones).

Participación en el aula temporal de adaptación lingüística (ATAL). Se atenderá en ATAL a aquellos alumnos/as de otros países que por desconocer la lengua castellana y la cultura de este país, tienen dificultades para desenvolverse en los Centros. Se contribuye a que el alumnado inmigrante, con escaso o nulo conocimiento de la lengua española, puedan adquirir niveles de competencia adecuados en las destrezas básicas del lenguaje: leer, escribir, escuchar y hablar. Un objetivo prioritario será el aprendizaje instrumental de la lengua.

Potenciar en el aula actividades tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo...para conseguir una mejor convivencia entre todos/as.

Crear un tutor de acogida para ayudar al alumno/a en su aprendizaje e integración. Buscar ayuda en alumnos/as que colaboren: mostrándole las instalaciones del Centro, acompañándoles en los recreos...

Implicar a los compañeros para que formen parte activa en la acogida del nuevo compañero: enriquecimiento mutuo.

Impulsar y facilitar el mantenimiento de las lenguas y culturas de origen. Se conozca en el Centro la cultura y costumbres de esos países:

+ Actividades encaminadas a fomentar la convivencia entre familias: intercambio de experiencias, tradiciones, juegos, danzas, gastronomía.

+ Presentar al alumno/a, su cultura, su idioma, país de origen, costumbres, etc. Se les plantea al grupo lo difícil que es un cambio de país, amigos...no poder comunicarse.

+ Crear una biblioteca intercultural, elaborar un diccionario con un vocabulario de cortesía en sus diferentes idiomas, carteles...

IES ALBA LONGA

V LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación general del Centro y la evaluación del cumplimiento de este Proyecto Educativo serán realizados por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

5.1 ACTUACIONES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

Evaluación del proceso de aprendizaje

Para garantizar el éxito del proceso de aprendizaje es preciso conocer y evaluar cada uno de los pasos del mismo:

- Debemos conocer cuál es la **Situación de Partida** del alumnado, lo que nos permitirá ajustarnos a ella para adaptar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y continuar el proceso de aprendizaje en el punto adecuado desde el que se pueda avanzar.
- Evaluar el desarrollo del proceso de aprendizaje, **Evaluación Formativa**, permitirá reconducirlo en el caso de que se presenten dificultades, ya que, conociéndolas es posible introducir las oportunas medidas correctoras (curriculares, metodológicas, didácticas, etc.)
- La evaluación de la situación posterior nos ayudará a apreciar el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales de la etapa, la apreciación del grado de asimilación de los contenidos de las diferentes áreas o materias y principalmente el grado de mejora en las Competencias Básicas. Esta situación posterior se convierte, a su vez, en la situación inicial de una futura fase de aprendizaje.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 231 de 2007, para la ESO y el Decreto 146 de 2008 para Bachillerato, la evaluación será **continua** (estará inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje) y **diferenciada** según las distintas materias del currículo. La evaluación continua será realizada por el Equipo Docente que actuará de manera colegiada a lo largo de todo el proceso de evaluación y la toma de decisiones sobre la promoción y/o titulación, coordinado por el Tutor o Tutora del grupo y el asesoramiento del Dpto. de Orientación

Durante el primer mes de curso todo el Equipo Docente de cada grupo, coordinado por su Tutor/ra realizará una **Evaluación Inicial** de su alumnado, para valorar su nivel de competencia y en su caso proponer medidas de adaptación curricular. Como resultado se emitirá un Informe Personalizado que los Prof. Tutores/ras harán llegar a las familias.

Además de la Evaluación Inicial se celebrarán 3 sesiones de evaluación a lo largo del curso, coincidiendo con el final de cada uno de los trimestres en que se divide el Curso Escolar. La tercera evaluación tendrá carácter de Evaluación Final Ordinaria. Durante la 1ª semana del mes de septiembre se celebrará la Evaluación Final Extraordinaria.

En la 2ª Evaluación los profesores Tutores/ras propondrán al Prof. Orientador/ra la relación de sus alumnos que presentan el perfil para integrar los Grupos de Diversificación Curricular para el curso siguiente. El Dpto. Orientación evaluará la pertinencia o no del alumnado propuesto, mediante el correspondiente informe Psicopedagógico y la entrevista con las familias, tras lo que elaborará una lista de candidatos que se presentará al Equipo Educativo en la 3ª Evaluación. El Equipo Docente decidirá definitivamente a la vista de los informes y asesoramiento del Dpto. Orientación, al alumnado que ingresará en el Programa de Diversificación Curricular en el curso siguiente.

Para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con altas capacidades intelectuales, así como el de incorporación tardía al sistema educativo que presente graves carencias en la Lengua Española, se tomarán como referencia los objetivos y criterios de evaluación reflejados en sus Adaptaciones Curriculares, y se tendrán en cuenta los informes emitidos por el Profesorado responsable de su atención específica, PTAI y ATAL.

En las sesiones de evaluación se levantará acta y entre otras cosas se determinará la información que sobre la misma se dará a cada alumno/a y su familia. Para cada alumnado con evaluación negativa en la evaluación final ordinaria de junio el profesor/a de la materia, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades su recuperación en septiembre.

El alumnado y sus familias pueden formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria. En el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de resultados, el alumnado y familias podrán solicitar la revisión de la calificación en las materias de las que esté en desacuerdo. El Departamento Didáctico resolverá y emitirá el correspondiente informe resolutorio firmado por el Jefe/a del mismo y dirigido a la Jefatura de Estudios. En el caso de que la reclamación sea sobre la decisión de promoción o en su caso la titulación en ESO, será el Prof. Tutor/ra quien deberá convocar una sesión extraordinaria de evaluación, en el plazo de las 12 horas siguientes a la presentación de la reclamación, donde de forma colegiada se tendrán en cuenta las alegaciones por parte de las familias y se emitirá el correspondiente informe ratificándose o en su caso modificando la decisión de no promoción o titulación del alumnado.

Si tras el proceso de revisión en el centro persistiese el desacuerdo por parte de las familias, estas podrán solicitar por escrito al Director, en el plazo de 2 días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que se eleve la reclamación a la **Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones**.

Los Departamentos Didácticos elaborarán para los alumnos y alumnas con materias pendientes del curso anterior, un **Programa de Recuperación de los Conocimientos No Adquiridos**, que el alumnado deberá realizar satisfactoriamente como paso previo para aprobar dicha asignatura pendiente. Del contenido y características de dicho programa se informará a alumnado y su familia al comienzo de cada curso.

A principio de curso los departamentos informarán a su alumnado y familia, sobre los contenidos, objetivos y metodología didáctica de cada una de las materias del currículo. Esto se hará mediante la publicación de un comunicado resumido en la página WEB y Plataforma Helvia, o la edición de una Guía del Estudiante. Durante el último trimestre de cada curso escolar la Jefatura de Estudios, contando con el departamento de Orientación mantendrá contactos con los centros de procedencia del alumnado admitido en 1º de ESO y Bachillerato procedente de otros centros, con el fin de obtener información sobre las particularidades y necesidades de este alumnado en su proceso de aprendizaje.

5.2. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

Entendemos como criterios de evaluación comunes, al conjunto de acuerdos que concretan y adaptan al contexto del centro, los Criterios Generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007 de 31 de julio y demás normativa competente. Estos criterios los correspondientes procedimientos de evaluación deben ayudar al profesorado del centro a valorar el grado de consecución de las Competencias Básicas y los Objetivos Generales de la Etapa y facilitar la toma de decisiones en relación al proceso evaluador.

Entendiendo que la evaluación hace referencia tanto al proceso de aprendizaje como al proceso de enseñanza, los criterios evaluación deben servir de guía para promover aquellas actuaciones que incidan en un mayor progreso en el aprendizaje de los alumnos.

Algunos aspectos a tener en cuenta al fijar dichos criterios son:

- Deben ayudar al desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de etapa.
- Deben referirse tanto a los Contenidos académicos como a las Competencias Básicas y la Educación en Valores
- Deben tener un carácter orientativo y procesual.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades individuales y colectivas de los alumnos.
- Deben permitir distintos grados de consecución.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

A la hora de diseñar, seleccionar y utilizar instrumentos para la evaluación, conviene disponer de una gama, lo más amplia posible. En este sentido conviene tener en cuenta lo siguiente:

- El alumnado desarrolla comportamientos espontáneos para aprender algunas cuestiones. En este caso es recomendable usar instrumentos basados en la observación.
- El alumnado realiza actividades dirigidas por el profesor. En este caso los instrumentos serán fundamentalmente trabajos elaborados por el alumnado.
- El alumnado realiza actividades como respuestas concretas a preguntas sistemáticas del profesor. En este caso pueden utilizarse instrumentos de respuesta previamente determinada.
- El alumnado valora las actividades individuales y colectivas. Por ello es necesario fomentar la autoevaluación.
- Los instrumentos a utilizar deberán en la medida de lo posible, promover en el alumno el uso sus conocimientos para dar explicación a los distintos fenómenos e

interpretaciones de la realidad en la que vive. De este modo el profesor obtendrá mayor información del progreso del alumno en el **Ámbito Competencial**

INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS

La evaluación del aprendizaje de hechos

Lo más recomendable es que el contexto de evaluación se parezca lo más posible al contexto de aprendizaje. Hay que reflexionar sobre qué y para qué se quiere que los alumnos memoricen algo. En unos casos será adecuado plantearles preguntas sin proporcionarles indicios, que faciliten el recuerdo, y en otros, utilizar preguntas de respuesta múltiple.

La evaluación de conceptos

La evaluación de conceptos debe ser lo suficientemente rica y compleja para que mida verdaderamente la comprensión y no sólo el aprendizaje memorístico y de repetición. Algunas técnicas que pueden usarse son:

- **La definición del significado.** El alumno debe producir una definición del significado de un concepto. Ahora bien, conviene valorar más el uso que el alumno hace de sus propias palabras que la mera reproducción literal de una definición, propiedad, etc, ya que puede tratarse sólo de una repetición mecánica sin la comprensión del significado.
- **El reconocimiento de la definición.** Se trata de pedir al alumno que reconozca el significado de un concepto entre varias posibilidades (elección múltiple). Esta técnica puede proporcionar además información sobre errores conceptuales.
- **La exposición sistemática.** Se trata de que el alumno realice una exposición organizada, verbalmente o por escrito, sobre una cuestión previamente determinada. Esta actividad pondrá de manifiesto si relaciona conceptos y si lo hace significativamente, así como las dificultades encontradas para hacerlo.
- **La identificación y categorización de ejemplos.** Se trata de identificar ejemplos o situaciones relacionadas con un concepto. Con ello se puede evaluar la capacidad de aplicar un concepto adquirido a situaciones nuevas.
- **Aplicación a la solución de problemas.** Se presenta al alumno situaciones-problemas, cuya solución requiere la aplicación de conceptos conocidos. Si la resolución se hace por escrito, puede hacerse "a doble columna" describiendo el proceso seguido. Esta presentación permite, mediante un análisis de protocolos adecuado, un seguimiento bastante preciso tanto de hechos y conceptos como de procedimientos.

La evaluación del aprendizaje de procedimientos

Para la evaluación de procedimientos se pueden tener en cuenta los siguientes indicadores:

- Que se posea conocimiento suficiente referido al procedimiento: se sabe qué acciones lo componen, en qué orden deben sucederse, bajo qué condiciones,... etc.
- El uso y aplicación de este conocimiento en las situaciones particulares planteadas.
- La corrección y precisión de las acciones que componen el procedimiento.
- Comprobar la generalización del procedimiento, viendo cómo funciona en otras situaciones de aprendizaje y si responde a las exigencias o condicionamientos que plantean las nuevas situaciones.
- La automatización del procedimiento.
- Grado de acierto en la elección de los procedimientos mejores para resolver una determinada tarea.
- Corrección de la **“Libreta de Apuntes y Ejercicios”** (Ver **Decálogo de corrección en la libreta del alumnado, Punto siguiente.**)
- Realización clara y explícita en la resolución de los ejercicios. (Ver Plantilla para la Resolución de Problemas)

La evaluación del aprendizaje de actitudes y valores

Las actitudes forman parte de los contenidos y su evaluación se hará conjunta con los mismos.

En cuanto que las actitudes se ponen de manifiesto en las respuestas o comportamientos ante situaciones dadas, son las respuestas verbales y los comportamientos manifiestos de los alumnos, las herramientas que se pueden usar para evaluar las actitudes. El profesor puede construir sus propios instrumentos de observación y registro para estimar el progreso adquirido respecto a actitudes y valores concretos. Se trata de contemplar cómo y qué piensan los alumnos, y cómo actúan para expresar significados relevantes.

Es importante señalar que tanto los criterios como los instrumentos fijados para evaluar deben estar ligados a la actuación en clase. Es decir, se puede y se debe evaluar aquello que se ha trabajado en el aula. Para ello es imprescindible estar muy cerca del alumno.

LA CONFECCIÓN DEL CUADERNO DE CLASE COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Estas indicaciones para organizar tu cuaderno puedes utilizarlas en las distintas asignaturas y te ayudará a mejorar el rendimiento en el estudio. Sin embargo hay algunas materias que requieren otras formas específicas de organización y para ello deberás atender a las indicaciones que te dé el profesor/a de la asignatura correspondiente.

* El cuaderno que utilices debe tener la posibilidad de incluir hojas en él (es muy práctico que sea un cuaderno de anillas o una carpeta-archivador con separaciones) porque a veces tendrás que añadir a los apuntes otras hojas que te entregue el profesor/a o que tú hayas conseguido por tus propios medios. Por este mismo motivo te conviene usar un cuaderno de tamaño folio. Si es un cuaderno “cerrado” esas hojas sueltas deberías integrarlas pegándolas (o grapándolas) en las hojas siguientes.

* Pon tu nombre, el grupo al que perteneces y el nombre de la asignatura en la primera hoja del cuaderno (o del apartado de la asignatura si es un cuaderno de anillas compartido con otras asignaturas); si se te pierde, quien lo encuentre podrá devolvértelo fácilmente.

* Comienza en una hoja nueva cada tema o lección para que forme un apartado e incluye en ese apartado los apuntes, los ejercicios que se refieran a él y las hojas que te entregue el profesor/a. Esto te ayudará a estudiar ya que tendrás integrado todo lo que trate del mismo tema y no tendrás cada cosa en un sitio diferente.

* Indica el número y título de la lección del tema cuando comience esa lección o ese tema: así sabrás por qué parte del programa vas y a qué parte del libro se refiere (si tienes libro de texto)

* La primera hoja de cada tema o lección podría tener un índice de los contenidos de ese capítulo: El índice consiste en la enumeración breve (únicamente los títulos) de las partes que tiene el tema. Cuando veas el índice te harás una idea rápida de las partes que tiene ese tema, por dónde vas y qué te falta.

* Indica de forma señalada el día donde comiences a coquer apuntes cada jornada: de esta forma podrás saber lo que se ha hecho en clase cada día y completarlo si un día no has podido asistir.

* Debes escribir los apuntes con tinta (bolígrafo, rotulador...); procura no utilizar el lápiz habitualmente, sólo de forma extraordinaria y provisional, cuando no estés seguro de algo. Si escribes algo con lápiz deberás pasarlo a bolígrafo lo antes posible.

* Cuando te hayas equivocado en algo puedes tacharlo de forma sencilla e indicar el nuevo dato a continuación (o encima). Si utilizas algún corrector (como tìpex) debes hacerlo en pequeñas cantidades y discretamente para no hacer grandes tachones. Igualmente debes respetar los márgenes de la hoja; éstos consisten en un pequeño espacio en la parte superior, inferior, izquierda y derecha de la hoja para que el contenido no te quede apretado.

* Los apuntes no deben tener las palabras textuales del profesor/a del libro sino que debes entender el contenido y apuntarlo de forma breve con tus propias palabras. Si el profesor/a hace esquemas, dibujos o croquis en la pizarra según va explicando no te conformes con copiar esos esquemas, dibujos o croquis porque éstos suelen ser un resumen y cuando tú estudies por tu cuenta no te acordarás de las explicaciones que dio el profesor/a de estos esquemas.

* Revisa en casa (o cuando estudies) los apuntes que has cogido y comprueba si hay algo que no entiendes o que te falta. En ese caso, complétalo con los apuntes de otro compañero o pregúntale al profesor/a al día siguiente porque si algo que tienes copiado no tienes copiado no tiene sentido o está incompleto, cuando estudies, no podrás entenderlo. Es muy interesante que realices un esquema de todo el tema al finalizarlo porque lo que debes estudiar de memoria son las ideas que hay en él, y nunca las palabras textuales: se trata de que entiendas lo que estudias y te lo sepas; no de que aprendas de memoria las palabras que has anotado sin entender su significado.

* También debes revisar la ortografía, acentuación, puntuación y redacción de los apuntes consultando en el diccionario aquellas palabras de las que no estés seguro cómo se escriben. En clase puedes preguntar al profesor/a de la asignatura cuando esté explicando las dudas que tengas en este sentido y así cogerás más correctamente los apuntes.

* Al final de cada tema o lección puedes incluir una hoja titulada "Vocabulario" e incluir en ella las palabras específicas del tema y aquellas otras que vayas aprendiendo: Cada palabra debe tener una breve explicación de su significado igual que aparece en los diccionarios pero no debes poner las expresiones o comentarios de los libros sino expresarlo correctamente pero con tus propias palabras. (Este vocabulario puede ir, si el profesor/a así te lo indica, al final del cuaderno en vez de poner una hoja al final de cada apartado o lección.)

* Igualmente puedes incluir al final de cada apartado o lección (también podría ir al final del cuaderno) una hoja en la que anotas las faltas de ortografía más comunes que tienes, las que te corrige el profesor/a o las palabras en las que dudas. Debes escribir la palabra correctamente, no con el error ortográfico ya que lo que se fija en la mente es lo que se ve. De vez en cuando y sobre todo antes de los exámenes debes repasar esas palabras para no volverte a equivocar.

* Cuando se haya acabado un tema y tengas todas las hojas ordenadas (apuntes de clase, otras hojas entregadas por el profesor/a y ejercicios) es útil enumerar las páginas en un extremo por si se te descolocan. Sin embargo, por si tienes necesidad de incluir en algún momento nuevas hojas en ese apartado, convendría que las hojas de cada tema o lección tuvieran numeración independiente empezando desde la 1ª página en cada uno y así no tendrás que cambiar la numeración de las páginas siguientes.

. Recuerda que el cuaderno debe estar a punto en todo momento, es decir, debe estar ordenado (las hojas en el orden que corresponda), completo (todos los apuntes, ejercicios y

otras hojas relacionadas) y corregido (los ejercicios revisados, los posibles errores, la ortografía...)

Se presentan dos modelos de hoja de corrección de libretas, que conocen los alumnos con antelación. El segundo modelo es una adaptación del primero. Una primera propuesta de trabajo sería determinar de manera clara los criterios de corrección del cuaderno en clase:

APELLIDOS Y NOMBRE:							CURSO:				
UNIDAD:							FECHA:				
CUESTIONES CONCRETAS DE CADA APARTADO											
Apartado nº:	1	2	3	4	5	6	MB	B	R	M	MM
Está completo:											
Están ordenadas las preguntas:											
Están explicados los procesos a seguir:											
Está corregido (no ha errores):											
Apartado en resumen											
Los enunciados están claros:											
Las respuestas están bien redactadas:											
Se han contestado todas las preguntas:											
Aspectos generales:											
Comienza en hoja aparte:											
El título está claro:											
Los enunciados de los diferentes apartados de la unidad están claros:											
Los diferentes apartados de la unidad están separados:											
Están todos los apartados:											
Los diferentes apartados de la Unidad están en orden:											
Redacción de la Unidad:											
Ortografía:											

El aspecto general del trabajo es ordenado:					
En general la libreta está:					
	SB	N	B	S	I
CALIFICACIÓN					
Observaciones:					
S: Sí. N: No					

INSTRUCCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON ENFOQUE COMPETENCIAL

1. Enunciado:

- 1.1. Proponer problemas asociados a la vida cotidiana y a la experiencia inmediata del alumno
- 1.2. Asegurarse de que lo escribe correctamente.
- 1.3. Hacer repetir su lectura comprensiva varias veces, hasta estar seguro de haberlo entendido.
- 1.4. Ayudar a la comprensión del enunciado con auxilio de diccionario o de aclaraciones verbales.
- 1.5. Seleccionar los datos relevantes para la resolución del problema.

2. Resolución ideográfica:

- 2.1. hacer, si es posible, una manipulación de material didáctica o de objetos que den expresión objetiva al problema planteado.
- 2.2. Plantear gráficamente las cuestiones a resolver en el problema recurriendo a dibujos, símbolos, croquis o fotografías.
- 2.3. Emplear ilustraciones, colores u otros medios que acentúen la comprensión gráfica.
- 2.4. Fijación de los datos relevantes para la resolución del problema.

3. Resolución matemática:

- 3.1. Planteamiento: Indicar las operaciones matemáticas necesarias para la resolución del problema, empleando correctamente los signos y abreviaturas.
- 3.2. Operaciones: Ejecutar el cálculo escrito de cada operación y su comprobación.

4. Expresión del resultado:

- 4.1. Dibujar un recuadro con dos campos para expresar el resultado.
- 4.2. Indicar la cantidad en el primero de ellos y la unidad en el segundo:

5. Corrección y calificación:

- 5.1. Indicar los errores si los ha cometido
- 5.2. Calificar el procedimiento y el resultado.

PLANTILLA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMA

1. Enunciado:

.....

(Vuelve a leerlo y asegúrate de que has entendido el problema)

2. Resolución ideográfica:

Manipulación y/gráfico:

Datos Relevantes

--	--

3. Resolución matemática:

Planteamiento:

Operaciones:

--	--

4. Resultado:

Cantidad

Unidades

--	--

5. Calificación:

--

.5.3. LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA ESO.

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN ESO

La evaluación por competencias supone un desafío de por sí, ya que comporta la transformación de una evaluación que no analiza todos los aspectos ponderables o analizables. La nueva visión de la educación en el marco de la nueva sociedad del conocimiento y la globalización, han hecho cambiar las relaciones y los requerimientos laborales y socioculturales, tomando mayor importancia el trabajo en equipo, la adaptación a diferentes entornos laborales y sociales, la formación permanente, el acceso a las fuentes de información...

Más importante que aprender una habilidad, un oficio, una profesión que a veces se desempeñará por tiempo definido o incluso nunca se desempeñará, debemos enseñar competencias, que permitan al alumno el desarrollo integral de su persona, independientemente del entorno en que en cada momento se desenvuelva.

La evaluación por competencias está sustentada en los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos que responden a la globalización de los mercados y a la universalización del conocimiento. Se encuentra en un punto intermedio entre un enfoque positivista y un enfoque emergente.

La evaluación es un proceso de medición, acompañamiento y ajuste permanente del hecho docente y educativo, este proceso es una herramienta más para posibilitar el aprendizaje y la formación.

Un aspecto decisivo para alcanzar un mayor nivel en la evaluación por competencias es el trabajo metodológico que realizan los docentes (El conjunto de actividades teóricas y prácticas, encaminadas al perfeccionamiento de la enseñanza y el aprendizaje) Este debe estar en consonancia con lo que posteriormente se va a evaluar, Las competencias básicas. Es importante que tanto las Programaciones de Departamentos como las programaciones de aula, contemplen una correlación clara y concisa entre objetivos, actividades educativas, competencias básicas y criterios de evaluación. Este hecho nos obligará a que tanto la metodología empleada como los exámenes, ejercicios de clase, deberes en casa... etc. adquieran lo que se ha dado en llamar un enfoque competencial. Desde la institución educativa, la enseñanza debe propiciar el análisis, la síntesis, la abstracción, la generalización a favor de la formación de un individuo autónomo; plantear un proceso de enseñanza y de aprendizaje que se centre en lo instructivo, en lo educativo. La concepción que se propone es un saber ser, un saber hacer, un saber aprender y saber convivir. Las competencias que se deben promover desde la institución educativa son: **las competencias básicas de la comunicación (escuchar, hablar, leer, escribir), el trabajo en equipo, la inteligencia emocional, la resolución de conflictos, uno o dos idiomas extranjeros, las competencias para el manejo de la tecnología, entre otros.**

El saber desde la interacción humana está atravesada por el lenguaje y en él se inscribe la historia de su convivir. Maturana (1997) afirmaba que: "el lenguaje se constituye cuando se incorpora al vivir". Para ello necesitamos conocer los profesores cuál es el dominio real de nuestros estudiantes, qué retos globales y específicos les estamos planteando y que puentes invisibles estamos trazando con nuestras mediaciones.

Para evaluar las competencias hay que tener en cuenta que el desarrollo de las mismas emerge de las interacciones individuo-grupo con el entorno.

En las interacciones del aula/clase está presente la exigencia ideológica representada desde la institución educativa y desde la cultura. También las necesidades e intereses que particulariza la comunidad educativa, además de los intereses de cada uno de los estudiantes. Todos estos aspectos se entrelazan y se manifiestan como parte de la realidad de una comunidad específica.

Se sugiere reflexionar el desarrollo de la evaluación por competencias desde las estrategias participativas de coevaluación y autoevaluación; éstas incluyen movimientos dialécticos y críticos desde el estudiante y desde el profesor, implica una autorreflexión que forma en actitudes mediante el análisis, donde docente y estudiante planifican, ejecutan y realizan el seguimiento de su propio proceso; para ello hay necesidad de definir bases con criterios fijados consensualmente con el grupo (Pérez y Zamudio, 1996).

La estrategia participativa de la autoevaluación hay que fortalecerla al servicio de la autonomía y de la autorrealización, como acto de responsabilidad tanto del profesor como del estudiante.

IES ALBA LONGA

5.4. CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN

El resultado de la evaluación de cada materia se expresará en los siguientes términos:

ESO

Evaluación Negativa	NP	No Presentado (Solo en la Prueba extraordinaria de septiembre)
	1, 2, 3 o 4	Insuficiente (IN)
Evaluación Positiva	5	Suficiente (SF)
	6	Bien (BI)
	7 u 8	Notable (NT)
	9 o 10	Sobresaliente (SB)

BACHILLERATO

Evaluación Negativa	NP	No Presentado (Solo en la Prueba extraordinaria de septiembre)
	0, 1, 2, 3 o 4	
Evaluación Positiva	5, 6, 7, 8, 9 o 10	

La nota media final se obtendrá con la media aritmética de las calificaciones de todas las materias, redondeando a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.

Los alumnos de 2º de Bachillerato cuya nota media final en ese curso, sea igual o mayor de 9 puntos, pueden ser propuestos para la mención de **Matrícula de Honor**, hasta un número que no exceda el 5% de los alumnos matriculados en 2º curso de Bachillerato.

Con el fin de consensuar los **CRITERIOS COMUNES DE CALIFICACIÓN** del proceso de aprendizaje del alumnado, se ofrecen las siguientes tablas de intervalos de porcentajes aplicables a cada instrumento de evaluación. Las programaciones de cada departamento establecerán **un porcentaje** de calificación de cada instrumento **comprendido en los intervalos** correspondientes de las **siguientes** tablas:

CRITERIOS COMUNES PARA LA CALIFICACIÓN DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER MÁS PRÁCTICO: RELIGIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL, TECNOLOGÍA, MÚSICA, INFORMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, LECTURA Y COMPOSICIÓN, Ed. CIUDADANÍA, PICP (Proyecto Integrado de Carácter Práctico) Y MÓDULOS DEL PCPI

Tabla de intervalos de porcentajes

NIVELES	Controles y exámenes	Revisión del cuaderno	Realización de tareas	Actitud, comportamiento y asistencia.	Total
1º Y 2º de ESO	0 a 40 %	10 a 30 %	20 a 60 %	10 a 30 %	100
PCPI, 3º Y 4º de ESO	0 a 55 %	0 a 30 %	20 a 80 %	10 a 30 %	100
Bachillerato	0 a 50 %	0 a 30 %	30 a 80 %	0 a 20 %	100

CRITERIOS COMUNES PARA LA CALIFICACIÓN DEL RESTO DE ASIGNATURAS EN LA ESO:

Tabla de intervalos de porcentajes

NIVELES	Controles y exámenes	Revisión del cuaderno	Realización de tareas	Actitud, comportamiento y asistencia.	Total
1º y 2º de ESO	60 a 80 %	5 A 10 %	10 a 20 %	5 a 15 %	100
3º y 4º de ESO	60 a 80 %	5 a 20 %	5 a 20 %	5 a 10 %	100

CRITERIOS COMUNES PARA LA CALIFICACIÓN DEL RESTO DE ASIGNATURAS EN BACHILLERATO:

Controles y exámenes califican entre el 60 y el 90 % de la nota final trimestral y del curso.

La realización de tareas junto con la actitud y asistencia califican entre el 10 y el 40 %.

La realización de tareas comprende: trabajos de investigación, proyectos especiales, realización de ejercicios en casa y en clase y su corrección en clase oral o en la pizarra, presentación escrita de ejercicios, trabajos prácticos mediante las TIC, lecturas y resúmenes, etcétera.

En bachillerato, las asignaturas cuya denominación sea la misma, o sus contenidos sean parcial o totalmente progresivos en los dos cursos de bachillerato, la evaluación de 2º curso estará supeditada a la evaluación positiva en el primer curso. Estas asignaturas son:

<i>ASIGNATURAS INCOMPATIBLES POR PRESENTAR CONTENIDOS PROGRESIVOS ENTRE 1º Y 2º BACHILLERATO</i>	<i>1º BACHILLERATO</i>	<i>2º BACHILLERATO</i>
	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA, QUÍMICA,
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA, CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE
	MATERIA I	MATERIA DE LA MISMA DENOMINACIÓN II
	CUALQUIERA OTRA QUE LA LEY DISPONGA	

A tal efecto, La evaluación final ordinaria y extraordinaria sobre la materias pendientes de 1º Bachillerato se celebrará con antelación a la evaluación de las materias de 2º Bachillerato.

5.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

EN PCPI Y ESO:

El alumnado podrá repetir solo 2 veces en toda la etapa de ESO y una sola vez en un mismo curso. Cada curso de PCPI puede repetirse solo una vez.

El órgano competente para la toma de decisiones sobre la promoción o no promoción del alumnado será el Equipo Docente, que lo hará de forma colegiada en la 3ª evaluación y la sesión extraordinaria de septiembre.

El alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos programados en las materias o módulos cursados, o tenga calificación negativa en 2 materias como máximo.

Excepcionalmente el Equipo Docente podrá promocionar al curso siguiente a un alumno/a que tenga evaluación negativa en 3 materias, siempre que considere que la naturaleza de sus dificultades no impide seguir con éxito el curso siguiente, El grado de adquisición de las competencias básicas es suficiente para mantener una buena expectativa de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para poder beneficiarse de esta excepcionalidad será requisito indispensable no haber abandonado las asignaturas con evaluación negativa, haber asistido regularmente a clase y haber realizado los exámenes ordinarios y extraordinarios, así como los ejercicios propuestos para la recuperación.

El alumnado que ha cursado 4º de ESO o 2º de PCPI, obtendrá el Título de Graduado en ESO en la evaluación ordinaria de junio cuando haya superado todas las materias de la etapa. En septiembre el alumnado obtendrá el Título de Graduado en ESO cuando haya superado todas las asignaturas pendientes de junio, o tenga evaluación negativa en 1 ó 2 materias, si no son simultáneamente materias instrumentales (inglés, lengua y matemáticas) y el Equipo Docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas no le ha impedido alcanzar las Competencias Básicas y los Objetivos de la etapa. Para poder beneficiarse de esta excepcionalidad (obtener título con evaluación negativa en 1 ó 2 asignaturas) será requisito indispensable haber realizado los exámenes extraordinarios, así como los ejercicios propuestos para la recuperación.

Las asignaturas con idéntica denominación y las pendientes de cursos anteriores se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción y titulación.

En caso de que no haya unanimidad en el Equipo Docente la promoción o en su caso la titulación, se decidirá por mayoría de 3/4 partes de los votos del Equipo Educativo presente en la sesión. (Se acepta que el equipo educativo estará compuesto por tantos profesores como asignaturas más el Prof. Orientador/ra, incluyendo al profesor de Religión y el de sus alternativas).

EN BACHILLERATO:

Para obtener el Título de Bachillerato, el alumnado deberá aprobar todas las asignaturas de ambos cursos. El alumnado de 1º de Bachillerato promocionará a 2º si obtiene calificación positiva en todas sus materias, o con un máximo de 2 materias con calificación negativa. Deberá repetir el curso completo si tiene más de cuatro materias con calificación negativa.

Sin embargo, con solo tres o cuatro materias suspensas en 1º de Bachillerato, el alumno podrá optar por una de las siguientes modalidades:

1. Matricularse de nuevo en primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.
2. Matricularse de nuevo en primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de estas. En el caso de que la calificación fuera inferior se mantendría la obtenida en el curso anterior.
3. Matricularse de las materias de primero en las que haya obtenido evaluación negativa y cursar voluntariamente aquellas materias que la dirección del centro considere más adecuadas para su formación (La elección de las materias que se cursen voluntariamente estarán condicionadas a las disponibilidades organizativas de los centros)

Los alumnos repetirán 2º de Bachillerato matriculándose solo de las materias que tengan con evaluación negativa.

Tanto en Secundaria Obligatoria como en Bachillerato, tras la evaluación final de junio, de acuerdo con la orden de evaluación de la C.E. de la J.A. debe realizarse un Informe individualizado en el que se refleje lo más fielmente posible la situación académica del alumnado, para que sirva de punto de partida en el estudio de la "situación inicial" del curso o ciclo siguiente.

Hay que insistir en que la evaluación continua supone un proceso en el que se pretende conocer, paso a paso, el perfeccionamiento de los Conocimientos, Procedimientos, Competencias y el mayor o menor grado de adhesión a determinados valores o normas que vaya experimentando el alumnado del Centro. Mediante la evaluación continua se pretende detectar en el currículo las posibles desviaciones de los objetivos marcados o la posible existencia de otros no previstos pero igualmente válidos, todo ello antes de que el proceso acabe y ya no sea posible ninguna intervención correctora. Por esta causa la evaluación ha de ser también comprensiva y global. De acuerdo con esta filosofía de la evaluación tenemos que hacer un esfuerzo para que el alumnado se concencie de que lo importante es el día a día, evitando que los exámenes finales sigan teniendo todo el peso de la evaluación.

En algunas asignaturas será perfectamente viable la evaluación parcial de algunos bloques de contenidos y en otras la evaluación será siempre globalizada. De todas maneras el profesor o profesora es conveniente que informe a su alumnado, a principio de curso, sobre las peculiaridades de la evaluación de su materia, independientemente de la información que se ofrezca de forma institucional.

En las Programaciones de Departamento se establecerán los criterios de evaluación específicos que se estimen convenientes.

VI CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las actuaciones para la atención a la diversidad, en cumplimiento de la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa Educación Básica en los centros docentes públicos de Andalucía Son las siguientes:

La atención al alumnado con necesidades especiales de aprendizaje se realiza en tres actuaciones fundamentales: **Adaptaciones curriculares, refuerzos educativos y diversificación curricular.**

Las adaptaciones curriculares.

Consideramos adaptaciones curriculares, las actuaciones orientadas a resolver las dificultades de aprendizaje de algunos alumnos o alumnas. Constituyen una estrategia de actuación docente guiada por una serie de criterios con respecto a determinar lo que los alumnos deben aprender, en qué consiste su problema concreto y cómo resolverlo. Así entendidas las adaptaciones curriculares, son un proceso de diagnóstico y resolución de los problemas de aprendizaje que se dan en el aula y deben formar parte de los procedimientos habituales en un profesor o profesora que investiga su propia práctica docente.

Las adaptaciones curriculares, en definitiva, son cuantos cambios se produzcan en el currículo, con el fin de atender a las diferencias individuales de nuestros alumnos y alumnas. Estas adaptaciones del currículo se realizarán dentro del aula y serán los Departamentos Didácticos los que en sus proyectos curriculares de las distintas áreas, establezcan las modificaciones que consideren necesarias referidas a contenidos, actividades, metodología, materiales utilizados, procedimientos e instrumentos de evaluación, con objeto de poder facilitar la consecución de los objetivos de la Etapa. Esta consideración de adaptación en el currículo se deberá hacer para aquellos alumnos y alumnas que tengan un nivel académico muy inferior y muy superior a la media del grupo.

Podemos diferenciar las **Adaptaciones Curriculares no significativas** que son aquéllas que no afectan a los componentes prescriptivos del programa del área y las **Adaptaciones Curriculares significativas**, que suponen modificaciones importantes del currículo básico, tales como la supresión de algunos contenidos o la modificación de los criterios de evaluación.

Las Adaptaciones curriculares significativas requerirán la realización de un informe psicopedagógico por parte del Orientador u Orientadora y será responsable de su elaboración el profesorado especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área o materia del alumno, para la cual se realiza la adaptación.

Refuerzos educativos.

Esta medida se considera como la vía que pretende evitar la repetición de curso y por tanto la consecución de los objetivos de la Etapa para aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades básicas en las áreas instrumentales. A veces nos encontramos con un alumnado bien predispuesto, con actitudes favorables para el proceso de enseñanza, pero con deficiencias básicas que les impiden consolidar el esfuerzo que vienen realizando. Para evitar el desánimo y en muchos casos el abandono prematuro del sistema de enseñanza, nos planteamos la conveniencia de un refuerzo de las capacidades básicas, situándolo en las áreas de lengua y de matemáticas. No se trata de desarrollar un programa paralelo de estas áreas, sino de resolver satisfactoriamente las deficiencias antes aludidas a través de programas específicos para ello.

En el IES Alba Longa el alumnado repetidor de 1º o 2º ESO sigue de manera obligatoria un programa de refuerzo consistente en la **sustitución de una materia optativa por 1 hora semanal de Refuerzo de Matemáticas y otra hora de Refuerzo de Inglés.** ya que todos los alumnos de estos niveles reciben **clases lectivas de Lectura y Composiciones Escritas.** A este alumnado habrá que añadir al designado por el Equipo Educativo, asesorado por la orientadora, quienes deciden los alumnos y alumnas que deberán ser atendidos en el Refuerzo. Esta decisión planteada a los jóvenes y a sus padres, deberá ser aceptada por escrito. El mismo procedimiento se seguirá para aquellos que habiendo sido propuestos lo rechacen. La decisión, siempre que sea posible, se tomará en la sesión de evaluación final del curso que precede a la aplicación de la medida y en su defecto en la evaluación inicial del curso siguiente. Se deberá anotar este particular en el informe individualizado de los alumnos y alumnas, especificando las circunstancias curriculares que sustenten la decisión.

Desdoblamientos en materias instrumentales

Siempre que los recursos del centro lo permitan se realizarán desdoblamientos en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés. de modo que de cada 2 grupos de alumnos se genere un grupo más con un máximo de 20 alumnos por clase, estos 3 grupo funcionarán como grupos flexibles con distintos niveles de contenidos. Los departamentos didácticos establecerán en sus programaciones didácticas los contenidos y la metodología a seguir en cada uno de estos grupos.

Diversificación Curricular

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 231/2007, el alumnado cuyo Equipo Docente entienda que tendría muchas dificultades para la adquisición de las Competencias Básicas y el título de Graduado en ESO, puede tener una reorganización de los contenidos y las actividades docentes para posibilitar la titulación accediendo a los Programa de Diversificación Curricular, siempre y cuando además cumpla los siguientes requisitos:

DIVERSIFICACIÓN I.- Para los alumnos que repitiendo por 2ª vez 2º ESO, se considere tras la oportuna evaluación que necesita de una reorganización de los contenidos... etc. diferente a la establecida con carácter general.

DIVERSIFICACIÓN II.- Para alumnos que hayan cursado diversificación I , así mismo los que repitiendo 3º ESO. Por 2ª vez o 4º ESO. se considere oportuno su incorporación al programa.

VII DISEÑO CURRICULAR DE LOS CONTENIDOS

7.1 LOS CONTENIDOS Y LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA ESO

El desarrollo curricular de la Etapa de ESO tiene como finalidad principal, posibilitar en el alumnado la adquisición de los elementos básicos de la cultura, especialmente en su aspecto humanístico, artístico y científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en él hábitos de estudio y de trabajo; prepararle para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarle para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadano o ciudadana.

En la línea de lo anteriormente expuesto el currículo se orientará a:

- Desarrollar las aptitudes y capacidades del alumnado.
- Procurar que el alumno adquiera aprendizajes esenciales para entender y participar en la sociedad en la que vive, así como conocer la evolución de la humanidad lo largo de la historia.
- Facilitar que el alunado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados con una visión interdisciplinar de los contenidos.
- Integrar los aprendizajes y las experiencias que se adquieren en los espacios y tiempos escolares, con los que se puedan adquirir fuera de ellos.
- Permitir una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos, favoreciendo la atención a la diversidad, como pauta ordinarios de la acción educativa del profesorado.
- Atender las necesidades educativas específicas y la sobre-dotación del alumnado, propiciando las adaptaciones curriculares.

El currículo de secundaria deberá incluir con carácter general a todas las disciplinas

- Contenidos dirigidos a promover en el alumnado el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos, las Libertades Fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- Contenidos y actividades para el conocimiento y el respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva, así como la capacitación para la toma de decisiones que favorezcan el adecuado bienestar físico, mental y social del alumnado y los demás.
- Aspectos relacionados con la Educación Vial, Salud Laboral y respeto al Medio Ambiente.
- El uso responsable del tiempo libre y el ocio.
- Contenidos y actividades para conocer, respetar y valorar el Medio Natural, la Historia, la Cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía.
- Formación para la utilización responsable y segura de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Contenidos y actividades que favorezcan la coeducación y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Las Programaciones Didácticas de todos los departamentos incluirán las actividades lectoras y de realización de composiciones escritas, para dar cumplimiento a lo establecido en el ***I PLAN DE LECTURA, COMPOSICIÓN ESCRITA Y USO DE LA BIBLIOTECA DEL IES ALBA LONGA***¹. En cualquier caso el alumnado de la etapa ESO, deberá realizar al menos una hora semanal de actividad lectora, como factor primordial para la adquisición de la Competencias Básicas.

¹ (Ver apartado correspondiente en este documento)

7.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LA ESO.

La organización del currículo en cada uno de los 4 cursos en que se estructura la Etapa de Secundaria Obligatoria será la siguiente:

EN 1º Y 2º ESO

Los alumnos de los dos primeros cursos de ESO cursaran las siguientes materias comunes y optativas:

AREAS COMUNES	1º ESO horas semanales	2º ESO horas semanales
Lengua Castellana	4	4
Ciencias Sociales	3	3
Matemáticas	4	3
Ciencias Naturales	3	3
Lengua extranjera Inglés	4	3
Educación Física	2	2
Educ. Plástica	2	2
Música	2	2
Tecnologías	-	3
ASIG. OPTATIVA: El alumnado cursará una de entre: -Francés 2º -Tecnología (solo en 1ºESO) -Cambios Sociales y Nuevas relaciones de Género. -Programa de Refuerzo(Matemáticas e inglés)	2	2
Religión Católica/Alternativa a la Religión /Historia y Cultura de las Religiones	1	1
Tutoría	1	1
Lectura y Composiciones Escritas	2	1
Total	30	30

EN 3º ESO

AREAS	3º ESO horas semanales
Lengua Castellana	4
Ciencias Sociales	3
Matemáticas	4
Ciencias Naturales	
Biología y Geología	2
Física y Química	2
Tecnologías	3
Lengua extranjera Inglés	4
Educación Física	2
Educ. Ciudadanía	1
ASIG. OPTATIVA: El alumnado cursará una de entre: -Francés 2º idioma -Cambios Sociales y Nuevas relaciones de Género. -Cultura Clásica	2
Religión Católica/Alternativa a la Religión /Historia y Cultura de las Religiones.	2
Tutoría	1
Total	30

4º ESO

En 4º curso de ESO las materias del currículo se organizan en materias comunes, materias opcionales y optativas. La organización del currículo será como sigue siempre que la organización y recursos del centro lo permita:

Materias Comunes:

AREAS COMUNES	4º ESO Horas semanales
Lengua Castellana	3
Ciencias Sociales	3
Matemáticas	4
Inglés	4
Educación Física	2
Educ. Ético-Cívica	2
Religión Católica/Alternativa a la Religión./Historia y Cultura de las Religiones.	1
Tutoría	1

Materias de modalidad: Itinerarios:

1. PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

ITINERARIO 1º				
Materias opcionales				
1	Matemáticas B			
El alumnado elige una:	Biología y Geología		Tecnología	
3	Física y Química			
4	Francés			
El alumnado elige un proyecto de entre:	PICP Prensa	PICP Dibujo Técnico	PICP TIC (informática)	Otros PICP

2. PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

<i>ITINERARIO 2º</i>			
Materias opcionales			
El alumnado elige una:	Matemáticas A (para Humanidades)		Matemáticas B (para Ciencias Sociales)
2	Latín		
3	Francés		
El alumnado elige una:	Música		Educación Plástica y Visual
El alumnado elige un proyecto de entre:	PICP Prensa	PICP TIC	PICP Jardinería Otros PICP

3. PARA OTRAS OPCIONES DISTINTAS A LAS ANTERIORES.

<i>ITINERARIO 3º</i>			
Materias opcionales			
1	Matemáticas A		
2	Informática		
El alumnado elige 1 de entre	Música	Educación Plástica y Visual	
El alumnado elige 1 de entre	Francés	Tecnología	
El alumnado elige 1 de entre	PICP Prensa	PICP Jardinería	Otros PICP

Durante el tercer trimestre de cada curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá los otros PICP (Proyectos Integrados de Carácter Práctico) que se ofertarán en el curso siguiente, para que el alumnado elija según su interés y preferencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de horario en los Departamentos, una vez descontadas las asignaturas propias y afines que sean necesario impartir para el desarrollo curricular ordinario.

Los PICP que se impartan deberán cumplir los siguientes requisitos:

DECRETO 231/2007 de 31 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Capítulo III, art 9, apartado 8:

- La asignatura “Proyecto Integrado de Carácter Práctico” Se orientará a completar la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente prácticas, basadas en la experimentación y el análisis de resultados y en la búsqueda y tratamiento de la información.

ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 2007 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, en su Anexo II prescribe que La asignatura “Proyecto Integrado de Carácter Práctico” debe cumplir:

- Que implique la realización de un trabajo tangible.
- Que contribuya a realización de actividades que de alguna forma conecten al alumnado con el mundo real...
- Que dé la oportunidad de integrar conocimientos diversos y motivos para actuar dentro y fuera del centro...
- Que los alumnos sigan y vivan la autenticidad del trabajo real.
- Que fomente la participación de todos y todas en la toma de decisiones y la realización del proyecto, Trabajo en equipo.
- Que suponga la realización de actividades eminentemente prácticas.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 del Decreto 231/2007, el alumnado cuyo Equipo Docente entienda que tendría muchas dificultades para la adquisición de las Competencias Básicas y el título de Graduado en ESO, puede tener una reorganización de los contenidos y las actividades docentes para posibilitar la titulación accediendo a los Programa de Diversificación Curricular, siempre y cuando además cumpla los siguientes requisitos:

DIVERSIFICACIÓN I.- Para los alumnos que repitiendo por 2ª vez 2º ESO, se considere tras la oportuna evaluación que necesita de una reorganización de los contenidos... etc. diferente a la establecida con carácter general.

DIVERSIFICACIÓN II.- Para alumnos que hayan cursado diversificación I , así mismo los que repitiendo 3º ESO. Por 2ª vez o 4º ESO. se considere oportuno su incorporación al programa.

AREAS	DIVERS. I horas semanales	DIVERS. II Horas semanales
ASL + Lectura y Composición	6 + 3	6 + 3
ACT	6	6
Tecnologías	3	3
Inglés	4	4
Educación Física	2	2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (I) / PICP (II)	1	1
Educación Ético-Cívica	--	2
Religión Católica/Alternativa a la Religión./ Historia y Cultura de las Religiones.	2	1
Tutoría	3	2
Total	30	30

7.3. LOS CONTENIDOS Y LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN BACHILLERATO

En la misma línea que para la ESO el currículo en bachillerato se orientará e incluirá con carácter general los siguientes aspectos:

- Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y las capacidades del alumnado que permitan su integración social como adulto.
- Profundizar en la comprensión por el alumnado de la sociedad en la que vive, para actuar en ella de forma equitativa, justa y solidaria.
- Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, adecuados a la modalidad y especialización elegidas.
- Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en el horario lectivo con los que se puedan conseguir o adquirir en las actividades extraescolares.
- Atender las necesidades educativas especiales, estableciendo medidas de acceso al currículo así como, en su caso, adaptaciones curriculares específicas y exenciones del mismo dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades
- fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno/a y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española universal
- Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- Contenidos y actividades que favorezcan la coeducación y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

7.4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE BACHILLERATO.

El IES Alba Longa imparte dos modalidades del bachillerato, la modalidad de Ciencias & Tecnología y la modalidad de Humanidades & Ciencias Sociales, con diferentes itinerarios en cada modalidad:

1º BACHILLERATO MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

ASIGNATURAS COMUNES	OBLIGATORIAS DE OPCIÓN	OPTATIVAS DE OPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias para el mundo contemporáneo • Educación física • Lengua castellana y Literatura I • Inglés • Filosofía y Ciudadanía • Religión Católica /Alternativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I • Física y química 	(Elegir 1) <ul style="list-style-type: none"> • Biología y Geología • Dibujo técnico I • Tecnología industrial I
OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Francés (2ª Lengua extranjera + PCPI) 	

1º BACHILLERATO MODALIDAD DE HUMANIDADES & CIENCIAS SOCIALES.

ASIGNATURAS COMUNES	OBLIGATORIAS DE OPCIÓN	OPCIÓN HUMANIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias para el mundo contemporáneo • Educación física • Lengua castellana y literatura I • Inglés • filosofía y ciudadanía • Religión /alternativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia del mundo contemporáneo 	<ul style="list-style-type: none"> • Latín • Griego
		OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES
		<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales • Economía
OBLIGATORIA	a) Francés (2ª Lengua extranjera + PCPI)	

2º BACHILLERATO

-Cada alumno cursará tres o cuatro asignaturas de modalidad. Si cursa solo tres podrá matricularse de una asignatura optativa, si cursa cuatro de modalidad, no tendrá optativa. Si elige Francés no tendrá optativa.

-Para aprobar una asignatura seguida de * se requiere haber aprobado previamente la asignatura correspondiente de 1º de bachillerato.

ASIGNATURAS COMUNES	Lengua y Literatura* Historia de la Filosofía* PICP (Oral Skills) Inglés* Historia de España	Elegir una: Religión ACE
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

ASIGNATURAS DE MODALIDAD		
Se impartirán las asignaturas elegidas por 6 o más alumnos, según muestra esta tabla siempre que la organización horaria y los recursos del centro así lo permitan.		
BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Mate- máticas II *	(Elegir 2 ó 3) Biología* Física * Dibujo Técnico II* Química * Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente * Tecnología Industrial II * Francés *
BACHILLERATO DE HUMANIDADES	Latín II * Griego II *	(Elegir 1 ó 2) Economía de la Empresa Historia del Arte Literatura Universal. Geografía. Francés *
BACHILLERATO DE CIENCIAS SOCIALES	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II *	(Elegir 2 ó 3) Economía de la Empresa Historia el Arte Literatura Universal Geografía Francés *

ASIGNATURAS OPTATIVAS PARA 2º CURSO DE BACHILLERATO
<p>Cada alumno/a marcará del 1 al 4 sus preferencias por orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnologías de la Información y Comunicación (informática) Educación Física* Historia de la Música y de la Danza Sociología Estadística Griego Moderno
<p>Estas asignaturas optativas se impartirán si son marcadas con 1 por 15 alumnos, o menos si la organización horaria y los recursos del centro lo permiten.</p>

7.5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

El IES Alba Longa imparte un PCPI de Auxiliar Informático, que consta de los siguientes módulos, con indicación de las horas semanales de cada uno según se indica en la siguiente tabla:

1º PCPI	2º PCPI
Proyecto empresarial 5	(Pendiente de autorización
Participación y Ciudadanía 4	Por la Consejería de Educación)
Libre disposición: Formación Básica 2	
Mantenimiento de equipos 6	
Operaciones TIC 6	
Montaje 6	
Tutoría 1	

VIII. PROYECTOS Y PLANES ESTRATEGICOS PERMANENTES

8.1. PROYECTO TIC.

8.2. PROYECTO DE ENSEÑANZA BILINGÜE.

8.3. PROYECTO DE LECTURA, COMPOSICIÓN Y USO DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO.

8.4. PROYECTO “ARMILLA ESPACIO DE PAZ”

8.5. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

(Ver anexos correspondientes a cada uno de los proyectos reseñados)

IX ACTUACIONES ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

ACTUACIONES	ÓRGANOS	TIEMPOS
1. Entrevista con las familias cuyos alumnos en cursos anteriores hayan sido sancionados o alumnos absentistas, para la propuesta y firma de Compromisos Escolares y de Convivencia.	Dpto. Orientación y Jefatura de Estudios	Mes de septiembre
2. Gestionar la puesta en marcha del Programa de Acompañamiento y apoyo lingüístico	Dirección y Coordinadora	Mes de octubre
3. Programar un taller de estrategias y técnicas de estudio para los alumnos de 1º y 2º ESO.	Dpto. Orientación	Mes de octubre-noviembre
4. Programa de actividades para alumnos suspensos en periodos vacacionales.	Dptos. Didácticos	Mes de noviembre-diciembre
5. Preparación de la Prueba de Diagnóstico con los alumnos de 3º ESO	Profes. de área	Durante mes de septiembre
6. Programa de reuniones con las familias de los alumnos con más de 3 asignaturas suspensas en cada trimestre, para proponer medidas para su recuperación.	Jefatura de Estudios, Orientación y Tutores	Cada trimestre
7. Revisión de la Programaciones Didácticas para su adecuación a la normativa vigente	Departamentos Didácticos	Mes de noviembre
8. Comunicación de un breve resumen de contenidos y criterios de Evaluación por cursos, para su publicación en la Pág. WEB y PASEN.	Dptos. Didácticos y Dirección	Primer trimestre
9. Realización de las reuniones trimestrales con la Junta de Delegados	Dirección	Trimestral
10. Reunión con la Junta Directiva del AMPA.	Dirección	Mes de octubre
11. Preparar una encuesta en PASEN para conocer las expectativas de las familias para con el centro y detectar carencias en la atención	Dirección y Dpto. Orientación	Primer trimestre

12. Repartir claves de acceso a PASEN para alumnos y Padres/Madres	Coordinador TIC.	Mes de octubre y noviembre
13. Consignar faltas de asistencia y convivencia en Séneca con periodicidad semanal.	Prof. Tutor (asistencia) y Dirección (convivencia)	Todo el curso
14. Consignar en PASEN las convocatorias de exámenes y ejercicios, así como las notas obtenidas en ellos.	Prof. de áreas	Todo el curso
15. Promocionar entre el profesorado el uso de PASEN para las Tutorías Online.	Prof. Tutores	Todo el curso
16. Confeccionar el horario de ocupación y uso del aula y los carritos TIC.	Coordinador TIC.	Mes de octubre
17. Ofrecer instrucciones de uso de la Plataforma HELVIA y favorecer su utilización en el aula.	Coordinador TIC	Primer trimestre
18. Impartir un curso para el profesorado sobre el uso de Pasen y Helvia.	Coordinador TIC	Mes de enero
19. Preparación de las reuniones de Tutores y familias para la información general al comienzo de curso.	Dpto. Orientación y Tutores	Mes de octubre
20. Orientación para la elección de optativas e itinerarios.	Dpto. Orientación y Tutores	Tercer trimestre
21. Informar a las familias de los alumnos con asignaturas pendientes de las características de los Programas de Recuperación de los Aprendizajes no Adquiridos que les compete.	Profesorado de áreas y Tutores/as	Meses de noviembre y diciembre
22. Nombramiento de responsables de la gestión y mantenimiento de la pág. WEB del centro .	Coordinador TIC.	Primer trimestre
23. Desarrollar protocolo de recepción de alumnos con incorporación tardía, o una vez comenzado el curso.	Dpto. Orientación	Primera quincena de septiembre
24. Programar e impartir un taller de habilidades sociales y mediación en resolución de conflictos, para delegados y delegadas de curso.	Dpto. Orientación	Primer trimestre
25. Formar un grupo de alumnos en mediación en salud. Participación en el programa municipal “Armillas ante las Drogas”	Dpto. Orientación	Todo el curso

<p>26. Adaptar la metodología y los contenidos de 1º y 2º de ESO, dando un enfoque competencial y acercándose más a la demanda de la Prueba de Diagnóstico buscando un enfoque basado en la aplicación interdisciplinar de los conocimientos teóricos para la interpretación de situaciones reales y cotidianas.</p>	<p>Todos los departamentos</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>27. Lectura en clase. (1º y 2º de ESO clases lectivas de lectura en la biblioteca).</p>	<p>Departamentos implicados</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>28. Programa de composiciones (1º y 2º de ESO junto con las clases de lectura en la biblioteca) y en 3º y 4º de ESO Programa Interdepartamental con periodicidad quincenal y evaluable.</p>	<p>Todos los departamentos</p>	<p>Desde enero</p>
<p>29. Programa de Actividades y Problemas para periodos vacacionales a los alumnos que suspenden en matemáticas.</p>	<p>Departamento de Matemáticas</p>	<p>Vacaciones</p>
<p>30. Recomendación de lecturas para periodos vacacionales y prescripción de lecturas obligatorias para el verano.</p>	<p>Departamento de lengua</p>	<p>Vacaciones</p>
<p>31. Análisis de la prueba de evaluación de diagnóstico con los alumnos de 2º de ESO, trabajando los contenidos y la forma de presentarse éstos en la misma, con el objetivo de prepararlos para el próximo curso.</p>	<p>Materias correspondientes</p>	<p>Después de la prueba</p>
<p>32. Motivación en los días previos a la prueba de evaluación de diagnóstico, para la realización de la misma. Incluso se propone que los alumnos que obtengan un valor alto se les mantenga un porcentaje de esa puntuación en la primera evaluación.</p>	<p>Materias correspondientes</p>	<p>Después de la prueba</p>
<p>33. Presentar los resultados a las familias para que sean conscientes de las habilidades o deficiencias de sus hijos y acordar con ellos actuaciones que lleven a mejorar.</p>	<p>Tutores/ras</p>	<p>Después de la prueba</p>
<p>34. Celebración de la Semana de la Ciencia</p>	<p>Dpto. Tecnología-coordinador & resto de departamentos participantes</p>	<p>Mes de febrero</p>

X. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

El significado profundo de los procesos de evaluación en la educación, radica en la relación directa con las posibilidades de cambio real que la propia evaluación aporta al proceso educativo.

Como se apunta en el Título VI de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación. La evaluación implica un proceso de análisis reflexivo y crítico con el objetivo nunca acabado y siempre progresivo de la mejora continua, en línea con los principios o presupuestos esenciales de las más recientes aportaciones a la comprensión y mejora de la actividad educativa dentro del modelo de Investigación-Acción.

Autoevaluación y evaluaciones internas

A continuación se ofrecen algunas pautas generales para el desarrollo del plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro de acuerdo con lo establecido en la por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

Los procesos de autoevaluación serán coordinados por el Jefe del Departamento de Evaluación, Formación e Innovación Educativa. Según lo dispuesto en el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros de Secundaria y Bachillerato, Art. 87.2

En cualquier caso, concebimos que la evaluación sea un proceso inseparable de la actividad educativa por lo que creemos fundamental la puesta en marcha de un Plan de Evaluación previamente establecido. Esta evaluación deberá considerar los siguientes aspectos:

1. El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.
2. La coherencia del Proyecto Educativo con el entorno del centro.
3. El grado en que se asumen los principios y valores de nuestro sistema educativo por los componentes de la comunidad educativa.
4. La coherencia del Proyecto Educativo con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraescolares que se realizan.
5. La coherencia del Proyecto Educativo con las relaciones del centro con otras instituciones.
6. La coherencia de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, con la práctica cotidiana del centro.
7. La adecuación de los objetivos generales expresados en el Plan de Centro, a las necesidades y características de nuestros alumnos.
8. Validez de la secuenciación de contenidos y logros por cursos.

9. Idoneidad de la metodología, criterios metodológicos y los materiales curriculares.
10. La validez de las estrategias de evaluación y promoción establecidas.
11. Adecuación de la Orientación académica y profesional.
12. Adecuación de los itinerarios y la oferta de materias optativas a las necesidades y características de nuestros alumnos y alumnas.
13. Efectividad de los programas de Diversificación Curricular.
14. Validez de los criterios y medidas generales y específicas de atención a la diversidad.

Para ello el Proyecto Educativo será evaluado al término de cada curso escolar por el Consejo Escolar y, en sus aspectos pedagógicos, por el Claustro de Profesores, mediante un plan presentado por el Jefe del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. El procedimiento de evaluación consistirá en:

1. Evaluación por parte de los padres a través de sus representantes en el Consejo Escolar y en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
2. Evaluación por parte de los alumnos mediante la Junta de Delegados.
3. Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Evaluaciones externas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expresa lo siguiente:

1. Podrán las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, elaborar y realizar planes de evaluación de los centros educativos, que tendrán en cuenta las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y alumnos que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que dispone.
2. Asimismo, las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.

Evaluación de la función directiva: Con el fin de mejorar el funcionamiento de los centros educativos, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán elaborar planes para la valoración de la función directiva.

XI. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

11.1 .FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES.

Cada Equipo Docente se reunirá ordinariamente en octubre, diciembre, marzo o abril y en mayo o junio y tras celebrar los exámenes extraordinarios de septiembre, para realizar colegiadamente la evaluación del alumnado y para llevar a cabo el seguimiento global del alumnado y establecer medidas para mejorar su aprendizaje y su clima de convivencia. El Jefe de Estudios convocará estas reuniones ordinarias y archivará sus actas cumplimentadas por cada tutor, tras aprobarse el calendario de evaluación.

El tutor de un grupo de alumnos puede convocar reuniones extraordinarias del Equipo Docente para tratar conflictos grupales u otros asuntos establecidos en el POAT.

11.2. ÁREAS DE COMPETENCIAS Y DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Existen 15 Departamentos de Coordinación Didáctica en el IES Alba Longa agrupados en tres áreas de competencias:

AREA SOCIOLINGÜÍSTICA

Dentro del Área Sociolingüística quedan agrupados únicamente los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:
Lengua, Inglés, Francés, Cultura Clásica, Filosofía, Religión, Ciencias Sociales.

El Director nombrará a uno de los Jefes de estos departamentos, Coordinador del Área Sociolingüística (Coordinador ASL). El Coordinador ASL dedicará tres horas semanales a la coordinación de estos departamentos. El Coordinador ASL designará antes del 10 de septiembre a algún profesor de estos departamentos (preferentemente perteneciente al departamento con menor dedicación horaria de coordinación) como representante ASL en el Departamento FEIE y por tanto deberá asistir a las reuniones semanales del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (Dep. FEIE), computando este profesor representante una hora lectiva de coordinación ASL.

AREA CIENTIFICO-TECNOLÓGICA

Dentro del Área Científico-tecnológica quedan agrupados únicamente los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología.

El Director nombrará a uno de los Jefes de estos departamentos, Coordinador del Área Científico-tecnológica (Coordinador ACT). El Coordinador ACT dedicará dos horas semanales a la coordinación de estos departamentos. El Coordinador ACT designará antes del 10 de septiembre a algún profesor de estos departamentos (preferentemente perteneciente al departamento con menor dedicación horaria de coordinación) como representante ACT en el Departamento FEIE y por tanto deberá asistir a las reuniones semanales del Departamento FEIE, computando este profesor representante una hora lectiva de coordinación ACT.

AREA ARTÍSTICA

Dentro del Área Artística quedan agrupados únicamente los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

Dibujo, Educación Física, Música y Departamento de Actividades Extraescolares.

El Director nombrará a uno de los Jefes de estos departamentos, Coordinador del Área Artística (Coordinador AA). El Coordinador AA dedicará dos horas semanales a la coordinación de estos departamentos. El Coordinador AA designará antes del 10 de septiembre a algún profesor de estos departamentos como representante AA en el Departamento FEIE y por tanto deberá asistir a las reuniones semanales del Departamento FEIE, computando este profesor representante una hora lectiva de coordinación AA.

FUNCIONES DE LOS TRES COORDINADORES DE ÁREAS DE COMPETENCIAS

-Coordinar la elaboración de las Programaciones Didácticas de los Departamentos, para que ofrezcan una visión integrada y multidisciplinar, según las normas fijadas en este Proyecto Educativo y según los criterios acordados por el ETCP.

-Impulsar métodos y actividades pedagógicas que contribuyan a la consecución de las respectivas competencias.

-Trabajar en equipo con el profesorado del Área para el desarrollo coordinado de las programaciones didácticas.

-Levantar acta y llevar el libro de actas de las Reuniones de Coordinación del Área respectiva.

-Otras funciones encomendadas por las disposiciones normativas o por el ETCP.

JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

A los efectos de determinar la dedicación semanal de un jefe de departamento, se entiende que cada profesor/a sólo pertenece a un departamento, aunque imparta asignaturas de varios departamentos o legalmente pudiese pertenecer a varios departamentos. Por tanto se considera que cada profesor/a pertenece al departamento correspondiente al código de especialidad por el que ha obtenido destino en el IES Alba Longa, exceptuando aquel/la profesor/a que por impartir el 75% o más de sus horas de docencia efectiva en un Ámbito de Diversificación, se reunirá semanalmente con y se considerará perteneciente al Departamento de Orientación.

Según el párrafo anterior, los Jefes de un Departamento formado por uno, dos o tres miembros, tendrá una dedicación semanal de dos horas para desempeñar sus funciones de jefatura; y los Jefes de un Departamento formado por cuatro, cinco o más miembros, tendrán una dedicación semanal de tres horas para sus funciones de jefatura.

El Jefe de Estudios asignará una hora adicional lectiva JD al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares si el total de horas lectivas semanales asignadas, según los párrafos anteriores, para la coordinación de áreas de competencia y jefaturas de departamento es 47. De la asignación de estas horas se dará cuenta al ETCP antes de elaborar los horarios.

Cada Jefe de Departamento se reunirá con su respectivo coordinador de área (Reunión de Coordinación ASL/ACT/AA).

11.3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Pertenecen al Departamento de Orientación los siguientes profesores/as:
Orientador/a, Maestro/a de Pedagogía Terapéutica, profesores que impartan ámbitos en el programa de Diversificación Curricular y el tutor/a de primer curso de PCPI, los educadores sociales y cualquier otro personal que preste servicios en el ámbito de atención a la diversidad.

El Jefe o Jefa del Departamento de Orientación debe asistir a las reuniones del ETCP y del Departamento FEIE.

11.4. DEPARTAMENTO FEIE (DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA).

Pertenecen al Departamento FEIE los siguientes profesores/as:

Los Jefes de los departamentos FEIE y de Orientación; un profesor del Área Sociolingüística designado por el Coordinador ASL, un profesor del Área Científico-tecnológica designado por el Coordinador ACT y un profesor de Área Artística designado por el Coordinador AA. Estos profesores tendrán una hora semanal de Reunión del Departamento FEIE.

El Jefe del Departamento FEIE tendrá una dedicación de tres horas lectivas semanales para realizar las funciones de jefatura del Departamento que las disposiciones normativas y el ETCP le encomienden. Al menos asumirá las siguientes competencias:

- Realizar, coordinar y controlar el plan de formación del profesorado.
- Realizar, en coordinación con la AGAEVE, la evaluación anual del centro.
- Estudiar, informar y promover las actuaciones y proyectos de innovación y experimentación educativa, promoviendo las buenas prácticas docentes.

11.5. COORDINACIÓN DE PROYECTOS.

Son proyectos estratégicos del IES Alba Longa únicamente el Proyecto Bilingüe en Inglés y el Proyecto TIC y Escuela TIC 2.0 (Proyecto TIC.)

El profesor o profesora coordinador/a del Proyecto Bilingüe tendrá una dedicación semanal de seis horas lectivas a sus funciones de coordinación. En una de esas horas mantendrá una reunión con todos los profesores que imparten áreas no lingüísticas en inglés y áreas lingüísticas a los alumnos incluidos en el proyecto.

El profesor o profesora coordinador/a del Proyecto TIC tendrá una dedicación semanal de cinco horas lectivas a sus funciones relacionadas con las TIC.

La Jefatura de Estudios determinará la dedicación horaria semanal de los coordinadores de proyectos no estratégicos: Plan de Lectura y Biblioteca, Plan de Acompañamiento, Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Plan de Autoprotección.

11.6. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

Pertenecen al ETCP:

El Director, Vicedirector, Jefe de Estudios, Jefe del Departamento FEIE, Profesor/a Orientador/a, Coordinador/a ASL, Coordinador/a ACT y Coordinador/a AA.

El ETCP se reunirá para ejercer las competencias establecidas en el Artículo 89 del Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2010). Además el Equipo Directivo presentará la previsión del cupo de dedicaciones horarias por departamentos en junio y en septiembre al ETCP. Cualquier modificación del Plan de Centro deberá ser elaborada y revisada por el ETCP.

Las funciones principales del ETCP según la legislación vigente son:

- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para elaborar los aspectos pedagógicos del Plan de Centro.
- Asesorar al claustro y los departamentos sobre el aprendizaje y evaluación de las competencias básicas, así como velar para que los departamentos contribuyan al desarrollo de dichas competencias desde todas las materias.
- Elaborar la propuesta del Plan de Atención a la Diversidad.
- Establecer los criterios para el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Centro, en sus aspectos educativos.

DOCUMENTOS ANEXOS

XII. PLAN DE CONVIVENCIA.

XIII. PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

XIV. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

IES ALBA LONGA